

BALANCE DE GESTIÓN  
INTEGRAL  
AÑO 2014

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

## Índice

1. Carta Presentación .....	3
2. Resumen Ejecutivo .....	4
3. Resultados de la Gestión año 2014 .....	7
4. Desafíos para el año 2015 .....	24
5. Anexos .....	30
Anexo 1: Identificación de la Institución .....	31
a) Definiciones Estratégicas .....	31
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	34
Anexo 2: Recursos Humanos.....	35
Anexo 3: Recursos Financieros.....	46
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014.....	54
Anexo 5: Compromisos de Gobierno .....	60
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014). .....	61
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014 .....	62
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2014 .....	65
Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	66
Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2014.....	76
Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales .....	76

# 1. Carta Presentación

El año 2014, se materializó la adecuada cuantificación e incorporación de las medidas derivadas de la implementación del Programa de Gobierno, tanto para el año 2014 como para los años siguientes, en la etapa de formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos para 2015 y el Programa Financiero 2016 a 2018.

Se dio estricto cumplimiento a las etapas del proceso presupuestario, tanto a nivel institucional como en el trámite legislativo constitucional en el H. Congreso Nacional, para culminar con la promulgación de la Ley N° 20.798 Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015. Al respecto, las prioridades definidas en la Ley de Presupuestos para este año son un acento en la educación, salud, seguridad ciudadana, innovación, pobreza, protección social y descentralización.

Respecto a los desafíos planteados para el 2014, se publicó la segunda edición del manual para el cálculo del indicador del balance cíclicamente ajustado, “Indicador del Balance cíclicamente ajustado. Metodología y resultados 2013”.

A lo anterior, en el marco de la agenda de investigación y estudios, se publicó el “Estudio sobre la Sustentabilidad del Fondo de Reserva de Pensiones”.

En el proceso de capturar, procesar y dejar disponible la información de la ejecución presupuestaria del Gobierno Central, durante el año 2014 fue retomada la implantación de la nueva versión del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, continuando con el plan de mantenimiento del sistema previsto para ese periodo. A diciembre de 2014 el sistema estaba implementado en su nueva versión en un total de 86 instituciones. El mayor desafío para el 2015 es aumentar el despliegue de esta versión a 116 instituciones y aumentar la cobertura de funcionalidades complementarias. En esta estrategia, se considera como desafío principal, incluir a todo el Sector Salud.



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTRO  
MINISTERIO DE HACIENDA

**ALBERTO ARENAS DE MESA**  
MINISTRO DE HACIENDA



REPUBLICA DE CHILE  
SUBSECRETARIO  
MINISTERIO DE HACIENDA

## 2. Resumen Ejecutivo

La Dirección de Presupuestos (DIPRES) es un servicio público, centralizado y concentrado, cuya misión es eminentemente técnica, encargado de proponer la asignación de los recursos financieros del Estado. Le compete orientar y regular el proceso de formulación presupuestaria, así como regular y supervisar la ejecución del gasto público.

Por otra parte, debe velar por una asignación y uso eficiente de los recursos públicos con el objetivo de garantizar la correcta implementación de la política fiscal del gobierno, mediante la aplicación de sistemas e instrumentos de gestión financiera, programación y control de gestión. Adicionalmente, formula el presupuesto de las empresas públicas, realiza la gestión de activos y pasivos financieros del sector público, administra instrumentos de control de gestión aplicados a todo el sector público, realiza estudios sectoriales y temáticos y genera información pública.

En el ámbito de las tecnologías de la información, su objetivo es proponer, implementar y mantener los sistemas de información necesarios para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución, en el contexto del proceso de modernización de la gestión de las finanzas públicas del Estado, contribuyendo desde la perspectiva tecnológica al logro de los objetivos de la política fiscal del Gobierno.

Los principales clientes de DIPRES son el Ministro de Hacienda, la Presidenta de la República, los Parlamentarios, Ministerios y los Servicios Públicos. Para cumplir sus funciones, actualmente cuenta con un equipo de 298 funcionarios/as, 154 mujeres y 144 hombres, equipo estructurado funcionalmente en dos Subdirecciones y cuatro Divisiones orientadas al logro de las definiciones estratégicas de la Institución.

Durante 2014 se dio estricto cumplimiento a las etapas del proceso presupuestario, tanto a nivel institucional como en el trámite legislativo constitucional en el H. Congreso Nacional, para culminar con la promulgación de la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015. Al respecto, las prioridades definidas en la Ley de Presupuestos para el año 2015 son un acento en la educación, salud, seguridad ciudadana, innovación, pobreza, protección social y descentralización.

En el ámbito de la gestión la Dirección de Presupuestos trabajó con intensidad para cumplir con el programa de gobierno, que disponía importantes desafíos durante los primeros 100 días de gobierno y para el resto del año 2014. Según se requirió, se participó en la génesis o análisis de propuestas y tramitación de diversos proyectos de ley, que innovan en beneficios sociales y reforman o adecúan la organización del Estado tales como todas las relacionadas con la reforma al sistema educacional, incluyendo la creación de la Subsecretaría de Educación Parvularia; la creación del Ministerio de la Mujer; del Servicio de la Biodiversidad y áreas protegidas; la modificación de las atribuciones de SERNAC; o en otro ámbito, es relevante la incorporación de cargos especializados en la defensa penal adolescente en la Defensoría Penal Pública. Como beneficio social directo, se preparó el proyecto de ley que otorgó el Aporte Familiar Permanente.

Cabe destacar también el análisis de diversas reformas que se encuentran actualmente en trámite tales como, la creación de universidades regionales o de los centros de formación técnica en cada región; la modificación al seguro de cesantía; y otras aún en estudio, según se verá en el detalle que se incorpora más adelante. Adicionalmente, cabe destacar los estudios que se hicieron para darle fundamento a la elaboración de los informes financieros que acompañaron a todas las leyes que se presentaron al H. Congreso Nacional. Estos estudios buscan permitir, además, un mejor monitoreo y evaluación de las políticas sociales plasmadas en las leyes.

En relación con la transparencia y la gestión de la administración de activos, pasivos y manejo de caja, y dado que el 2012 se comenzó a informar mensualmente los resultados de las subastas de depósitos a plazo y pactos efectuadas por el Fisco, el 2014 fue un año de plena operatividad de los sistemas de registro y control de dichas transacciones, de acuerdo a lo normado por el Ministerio de Hacienda.

En otro ámbito de la gestión, durante el año 2014 se trabajó en la preparación de un conjunto de modificaciones al proyecto de ley de creación del Sistema de Empresas Públicas, SEP, actualmente en el H. Congreso Nacional, para su presentación durante el año 2015.

Durante el año 2014 se llevó a cabo el proceso de evaluación ex ante, actuando para ello coordinadamente con el Ministerio de Desarrollo Social. A su vez, se implementó por segundo año consecutivo un proceso de monitoreo de programas públicos no sociales.

En este mismo periodo, se evaluaron 17 programas públicos en la línea de Evaluaciones de Programas Gubernamentales, EPG. Por otra parte, finalizó la evaluación institucional de FONASA y la evaluación de los Liceos Bicentenario de Excelencia, esta última en la línea de Evaluación Programas Nuevos. Adicionalmente, se iniciaron 2 Evaluaciones de Impacto y 3 Evaluaciones del Gasto Institucional.

En el ámbito del seguimiento y monitoreo del desempeño institucional, durante el primer semestre del año 2014, se realizó la evaluación de cumplimiento de indicadores comprometidos junto con la Ley de Presupuestos año 2014 cuyo porcentaje promedio de cumplimiento del conjunto de Ministerios alcanzó a un 94,8%. Asimismo, durante el segundo semestre de 2014, 161 instituciones públicas formularon Definiciones Estratégicas y 158 instituciones comprometieron Indicadores de Desempeño, en el marco del proceso de formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2015, centrándose en mediciones asociadas a resultados, focalización, cobertura y calidad de atención a usuarios.

Por su parte, en lo que respecta a la administración de mecanismos de incentivos de remuneraciones del tipo institucional, durante el primer trimestre de 2014, se realizó la evaluación del cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión y de las Metas de Eficiencia Institucional 2013, donde el 97,4% y el 100% de las instituciones de los respectivos mecanismos logró entre el 90% y el 100% de sus objetivos comprometidos. En el segundo semestre de 2014, estas instituciones formularon compromisos de gestión para el año 2015, siendo obligatorio y de alta prioridad comprometer indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos e indicadores de gestión interna.

En el proceso de capturar, procesar y dejar disponible la información de la ejecución presupuestaria del Gobierno Central, durante el año 2014 fue retomada la implantación de la nueva versión del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE 2.0, continuando con el plan de mantenimiento del sistema previsto para ese periodo. A diciembre de 2014 el sistema estaba implementado en su nueva versión en un total de 86 instituciones. El mayor desafío para el 2015 es aumentar el despliegue de esta versión a 116 instituciones y aumentar la cobertura de funcionalidades complementarias. En esta estrategia, se considera como desafío principal, incluir a todo el Sector Salud.

Por último, durante el 2014 se retomó el proyecto de renovación del Sistema de Información de Administración Presupuestaria (SIAP), planificando las etapas de licitación e inicio del proyecto para el año 2015.



## 3. Resultados de la Gestión año 2014

### 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas y otros aspectos relevantes para el Jefe de Servicio.

La Dirección de Presupuestos, estudió durante el año 2014 e hizo el seguimiento legislativo a distintas iniciativas legales, participando activamente en varias de ellas, durante las discusiones generadas en dichos trámites legislativos. Lo anterior, según la siguiente clasificación:

- 3.1.1 Los compromisos de los 100 primeros días del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet;
- 3.1.2 Los que conforman su Programa de Gobierno; y además,
- 3.1.3 Aquellas que no se encuadran en las categorías anteriores y que requieren de estudio para determinar las acciones de realizar (otros proyectos):

#### 3.1.1 Proyectos de Ley correspondientes a las medidas de los primeros 100 días del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, clasificados según áreas de incidencia:

Dentro de este primer grupo se enumeran las iniciativas legales, de las cuales, varias se encuentran totalmente tramitadas:

##### EDUCACIÓN:

Regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado: **Proyecto de ley totalmente tramitado en el Congreso Nacional, enviado al Tribunal Constitucional para su revisión.**

Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica otros cuerpos legales. **Proyecto de ley totalmente tramitado en el Congreso Nacional, enviado al Tribunal Constitucional para su revisión.**

Crea dos nuevas universidades públicas regionales en Aysén y O'Higgins, las que deberán comprometerse efectivamente con el desarrollo local. Proyecto de ley Ingresado el 18/06/2014. Boletín N° 9405-04. Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

##### DESARROLLO SOCIAL:

Aporte Familiar Permanente para pagar desde Marzo 2014 un monto de \$40.000 por carga a dos millones de familias que son beneficiarias de subsidio familiar, asignación familiar o ingreso ético familiar. **Ley N° 20.743.**

##### TRABAJO:

Establece supuesto de multiplicidad de razones sociales consideradas un sólo empleador y sus efectos. **Ley N° 20.760.** Su objeto es terminar con el uso artificioso del multirut o razones sociales para efectos laborales. A pesar de tener RUT's distintos, debe considerarse como una empresa a las firmas cuando tengan un mismo controlador, se presten los mismos servicios o se hagan productos similares y se tenga una dirección laboral común.

#### SEGURIDAD PÚBLICA:

Aumenta en 6.000 las plazas de Carabineros de Chile. **Ley N° 20.801.**

Aumenta 1.200 nuevos Policías de Investigaciones, en 4 años. **Ley N° 20.785**

#### MEDIO AMBIENTE:

Proyecto de Ley que Crea el Servicio de Biodiversidad y áreas protegidas, que permitirá ampliar el cuidado de la biodiversidad más allá de las áreas protegidas. Proyecto de ley Ingresado el 18/06/2014. Boletín N° 9404-12. Primer trámite constitucional en el Senado.

#### SERNAM:

Crea el Ministerio de la Mujer. Boletín N° 9287-06. **Proyecto de ley totalmente tramitado en el Congreso Nacional, enviado al Tribunal Constitucional para su revisión.**

#### ECONOMIA:

Proyecto de Ley del Fortalecimiento del SERNAC que permitirá que tenga atribuciones reales y efectivas para defender los derechos de los consumidores: Proyecto de ley Ingresado el 03/06/2014. Boletín N° 9369-03. Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

### **3.1.2 Proyectos de Ley que corresponden al Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet para el periodo 2014-2018:**

Durante el año 2014, pudieron ingresar a tramitación legislativa las siguientes medidas mencionadas en el Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet que dicen relación con las materias de competencia de esta Dirección. Es necesario hacer presente que en el listado se excluyen las iniciativas previstas para los primeros 100 días de gobierno, antes enumeradas:

#### ENERGÍA:

Creación de nueve SEREMIS de Energía en las regiones del país donde hoy no existen. **Ley N° 20.776.**

#### PLANES ESPECIALES DE RETIRO.

Otorga bonificación adicional por retiro al personal no académico que indica de las universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios. **Ley N° 20.807.**

#### AGRICULTURA:

Potenciar capacidades técnicas y de fiscalización del Servicio Agrícola y Ganadero. Establece asignaciones para el personal de planta y a contrata del Servicio Agrícola y Ganadero y otras materias. **Ley N° 20.803.**

#### MINERÍA:

Fortalecimiento institucional de SERNAGEOMIN para que desarrolle su labor de control de la seguridad en faenas mineras. Proyecto de ley que modifica la ley N° 20.551 que regula el cierre e instalaciones mineras. Ingresado el 03/10/2014. Boletín N° 9624-08. Tercer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

#### SALUD:

Crear un Fondo Nacional de Medicamentos. Proyecto de ley que crea un Sistema de Protección Financiera para Tratamientos de Alto costo y rinde homenaje póstumo a don Luis Ricarte Soto Gallegos. Boletín N° 9851-11. Ingresado el 13/01/2015. Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

### JUSTICIA:

Crear incentivos de carrera para la dedicación exclusiva o preferente, de las personas que desarrollan labores en la justicia penal adolescente. Modifica la ley N° 19.718 que crea la Defensoría Penal Pública con el objeto de crear cargos para la defensa penal especializada en adolescentes. **Ley N° 20.802**

### **3.1.3 Otros Proyectos de Ley del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.**

Finalmente, en el transcurso de los primeros meses de la administración de la Presidenta Michelle Bachelet se presentaron 6 proyectos de ley que no estaban previstos ni en su programa, ni en las medidas para los 100 primeros días de gobierno. Estos proyectos son:

#### EDUCACIÓN:

Crea el Administrador Provisional y Administrador de Cierre de Instituciones de Educación Superior y establece regulaciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales. **Trámite en Tribunal Constitucional**

Establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales.

#### **Anteproyecto de ley en estudio.**

Elimina la prohibición de participación de estudiantes y funcionarios en el gobierno de las instituciones de educación superior, asegura el derecho de asociación y autoriza dictar nuevos para la Universidad de Santiago de Chile y Universidad de Valparaíso. Ingresado 05/08/2014 **Boletín N° 9481-04**. Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

#### INTERIOR/ SUBDERE:

Modifica la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, disponiendo funciones y atribuciones para el Presidente del Consejo Regional. **Ley N° 20.757**

Modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, permitiendo la creación de los consejos comunales y los planes comunales de seguridad pública. Ingresado 24/09/2014. **Boletín N° 9601-25**. Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

#### MINERÍA

Modifica la ley N° 20.365, que Establece Franquicia Tributaria respecto de Sistemas Solares Térmicos; la ley General de Servicios Eléctricos y la ley que Crea la ENAP. Ingresado 05/08/2014 **Boletín N° 9481-04**. Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

Otras materias a las que se prestó apoyo:

Se asesoró al Ministro de Hacienda en la conducción de las negociaciones con la Mesa del Sector Público, y en las relaciones con los gremios en general, entregando información técnica a los distintos requerimientos. En materia de reajuste del sector público, se concordó un protocolo de acuerdo que fue suscrito por la mayoría de los representantes de los diferentes gremios con el Gobierno, el que se tradujo en el texto del proyecto de ley de reajuste de remuneraciones desde diciembre 2014 hasta noviembre 2015. **Ley N° 20.799**.

Se continuaron las negociaciones de los planes de incentivo al retiro, así fue como en 2014 se publicaron en el Diario Oficial las leyes que establecen planes de retiro para los Funcionarios de la Administración Central del Estado y del Servicio Nacional de Aduanas.

## **3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía**

### **3.2.1 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

Durante el año 2014, se trabajó exitosamente para proveer los recursos necesarios para financiar las medidas iniciales del programa de gobierno. Asimismo, se administró la ejecución del presupuesto de forma de romper la inercia observada en los últimos tres años, impulsando especialmente la inversión pública a favor del crecimiento de la economía.

Se informó a las autoridades políticas, a las instituciones públicas, al H. Congreso Nacional y a la ciudadanía en general sobre la asignación y aplicación de los recursos financieros del sector público y sus perspectivas futuras, a través de la entrega de información según lo comprometido en el articulado de la Ley de Presupuestos 2014 con un cumplimiento de 100%.

Por otra parte, y en lo que dice relación a la gestión operativa del proceso presupuestario por parte de DIPRES, esta Dirección logró cumplir sus compromisos de gestión, tanto en las solicitudes de identificación de iniciativas de inversión (92,3%) como en las de modificación presupuestaria (86,7%) resueltas dentro de los plazos establecidos, desde la fecha de ingreso de la solicitud hasta su despacho por la Dirección.

El desafío más significativo para 2014 consistió en la adecuada cuantificación e incorporación de las medidas que se derivaron de la implementación del Programa de Gobierno de la nueva administración, tanto en el 2014 como en los años siguientes, en la etapa de formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos para 2015 y el Programa Financiero para 2016 a 2018. Esta tarea se materializó exitosamente.

#### **Cálculo de Ingresos Generales de la Nación**

Se realizó la estimación de los Ingresos Generales de la Nación como elemento integrante fundamental de la formulación del proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2015, realizando junto con ello, la estimación de los Ingresos Generales de la Nación para el trienio posterior, es decir, 2016 a 2018 (Programa 01 de la Partida 50). Además, se generó y editó un documento oficial con el Cálculo de Ingresos Generales de la Nación para el año 2014, cumpliendo con el requerimiento de publicar las cifras y descripción de contenido de las cuentas del clasificador presupuestario y las leyes que dan origen a los conceptos de recaudación.

Por otra parte, se efectuó la actualización de las Proyecciones de Ingresos Tributarios y de Balance de Gobierno Central Consolidado cada vez que fue requerido por la autoridad. Asimismo, se publicaron los Informes mensuales, trimestrales y anuales de ejecución del Gobierno Central Presupuestario, Extrapresupuestario y Consolidado.

Finalmente, en materia de colaboraciones intra-institución, se contribuyó al mejoramiento y actualización de las normas que permiten la implementación de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

### **Estimación de gasto compatible con meta de Balance Estructural (BE)**

La Ley de Presupuestos que rigió durante el año 2014 fue formulada de manera consistente con una meta de déficit estructural para el Gobierno Central Consolidado, de 1,0% del PIB. De acuerdo con cifras preliminares de DIPRES, el déficit fiscal estructural del año 2014 sería de 0,5% del PIB<sup>1</sup>, con un sobrecumplimiento del objetivo planteado en la Ley de Presupuestos del respectivo año. Por su parte, la Ley de Presupuestos aprobada para el año 2015 se elaboró de modo consistente con una meta de déficit estructural para el Gobierno Central Consolidado, de 1,1% del PIB.

### **Formulación Presupuestaria Gobierno Central**

Respecto del proceso de Formulación de la Ley de Presupuestos para 2015, se construyó sobre la base de parámetros y supuestos que garantizan una política fiscal sana y responsable, tomando en consideración el crecimiento esperado de Chile y el contexto que la economía mundial define al país. Así, la Ley de Presupuestos para 2015 se elaboró para ser consistente con un déficit estructural de 1,1% del PIB, dados el crecimiento de tendencia del producto de 3,6% y un precio del cobre de referencia para el año estimado en 3,12 dólares la libra, entregados ambos parámetros por los respectivos paneles de expertos convocados al efecto por el Ministerio de Hacienda. Las prioridades definidas para este año son educación, salud, seguridad ciudadana, innovación, pobreza, protección social y descentralización.

### **Ejecución Presupuestaria Gobierno Central**

El objetivo de la Dirección de Presupuestos es asegurar un manejo fiscal responsable que permita la plena implementación del programa de gobierno y supervisar la ejecución de la Ley de Presupuestos durante todo el año.

Cabe informar que el gasto devengado del Gobierno Central Total acumulado durante 2014 alcanzó \$ 32.854.531 millones, equivalentes al 22,4% del PIB estimado para el año, lo que significó un crecimiento real anual de 6,5%.

A nivel de Gobierno Central Presupuestario, el gasto se incrementó un 6,3% en 2014, registrando un avance de 101,2% respecto de la Ley Aprobada.

Cabe destacar la variación real del gasto en inversión de un 7,4% para el año 2014, explicado principalmente por el esfuerzo en la ejecución de capital realizado por los Ministerios de Vivienda, Obras Públicas, Salud y Educación. Estos últimos dos ministerios concentraron mayoritariamente el gasto en el cuarto trimestre de 2014, ejecutando en este periodo un 55,9% y 56,9% de su gasto de capital aprobado, cerrando el ejercicio con cifras de ejecución de 99,1% (Salud) y 92,7% (Educación).

---

<sup>1</sup> La fuente de esta información es Dipres. La cifra definitiva estará recién disponible cuando se conozca el PIB efectivo del año 2014 que publica el Banco Central en marzo 2015 y será informada en el documento "Balance Cíclicamente ajustado. Metodología y resultados 2014", a ser publicado durante el primer semestre del año.

Por su parte, el gasto corriente alcanzó a diciembre de 2014 una ejecución de 100,3%, cifra superior al promedio de los últimos 4 años.

### **Captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria**

El Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), es la plataforma que permite a DIPRES la captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria de todas las instituciones del sector público del Gobierno Central y es concebido como un sistema de información de carácter dinámico, y una herramienta de apoyo efectivo para mejorar y dar mayor transparencia a la gestión financiera.

En el inicio del año 2014, las actividades de mantenimiento de la segunda versión del SIGFE fueron abordadas con recursos internos de DIPRES, optándose por fortalecer capacidades y enfocar sus esfuerzos en el proceso de cierre y apertura 2013-2014, el cual se desarrolló con una baja importante en la cantidad de incidentes, presentando una situación mejorada respecto del período anterior.

En este período, el servicio de mantenimiento de la nueva versión se encontraba a cargo de la empresa proveedora Everis S.A., sin embargo los continuos desacuerdos en los niveles de servicio que se presentaron, terminaron por concluir la relación contractual a comienzos del año 2014. Es así como a partir del segundo semestre del año 2014, se cuenta con un nuevo contrato de mantenimiento, adjudicado a la empresa Indra, el cual permitió abordar actividades asociadas a mantenimiento evolutivo y correctivo, y por tanto retomar la planificación de despliegue de funcionalidades, la que se espera concretar durante el año 2015.

En lo que respecta a la infraestructura que soporta la nueva versión del SIGFE, es importante destacar que ésta ha sido potenciada en aquellos puntos en que se han detectado necesidades de incorporar mayor capacidad, basándose para ello en la escalabilidad del sistema y haciendo uso de la tecnología de virtualización utilizada en su arquitectura. En la misma línea, considerando la antigüedad de la solución de almacenamiento y respaldos utilizados por el SIGFE, se ha adquirido una nueva solución de almacenamiento, la cual permitirá disminuir los riesgos de indisponibilidad del sistema por eventuales fallas en la infraestructura, y adicionalmente fortalecerá las capacidades de respaldo incorporando mecanismos de replicación que minimicen el tiempo de recuperación ante fallas que puedan afectar al data center principal.

Otro aspecto importante en los sistemas de alta demanda como el SIGFE, es asegurar las condiciones de desempeño, rendimiento y escalabilidad. Para esto, se ha contado con servicios externos de pruebas de rendimiento y escalabilidad, con los cuales se realizan pruebas de carga al sistema para detectar eventuales problemas de rendimiento por la introducción de nueva funcionalidad. Del mismo modo, estas pruebas entregan información valiosa para programar mantenciones de mejoramiento del sistema, al detectar degradaciones producidas bajo alta carga simulada.

Actualmente el SIGFE da cobertura a un total de 204 instituciones, 87 en la primera versión, 86 instituciones en la segunda versión y 31 servicios homologados, de los cuales se obtiene la ejecución presupuestaria en forma mensual.

La operación y disponibilidad de SIGFE 2.0, durante el año 2014 se mantuvo sobre los niveles de operación comprometidos, alcanzando un 98,7% como tasa de continuidad del servicio y un 96,3% de cumplimiento de los plazos acordados en resolver las incidencias y problemas reportados por los usuarios del SIGFE 1.0.

En el transcurso del año, se evaluó el convenio Marco, verificando la factibilidad de que se cumplan todas las características requeridas para el Datacenter de DIPRES. La evaluación resultó positiva y por tanto se tomó la determinación de utilizarlo para la contratación de estos servicios a contar del año 2015.

En relación al proyecto Fortalecimiento de la Administración Financiera Municipal, actividad conjunta con SUBDERE y la Contraloría General de la República, actualmente han culminado las dos etapas: Adquisición del desarrollo del “Sistema Agregado de Información Financiera Municipal” y Adquisición de los productos de “Software, Hardware y servicios necesarios para la implementación del Sistema Agregado de Información Financiera Municipal”. De esta forma fue desarrollado el Sistema de Información Municipal Agregado el que actualmente se encuentra en etapa de implementación.

En cuanto al sistema SIAP, cuyo objetivo es fortalecer los procesos de la Ley de Presupuestos del Sector Público, en el año 2014, las nuevas autoridades de DIPRES deciden descartar la realización del proyecto piloto y reiniciar el proyecto completo que se había detenido el año 2012, esto significó realizar un nuevo levantamiento de requerimientos funcionales y la elaboración de las bases técnicas y administrativas para la licitación pública, las cuales se encuentran actualmente en el proceso de toma de razón en la Contraloría General de la República.

Por último, respecto de la gestión de los incidentes informáticos de seguridad de la información, ésta alcanzó un 91% de efectividad en relación al total de incidentes ocurridos en el año 2014.

### **Formulación y Gestión del Presupuesto de Empresas Públicas**

Respecto de los desafíos específicos año 2014, cabe hacer presente que la Dirección abordó los siguientes desafíos:

- i) Seguimiento físico – financiero de nuevos proyectos de inversión de la empresa Metro S.A., identificando los proyectos respectivos, determinando los programas de caja necesarios para su financiamiento y autorizando la contratación de deuda, según la programación financiera acordada;
- ii) Corporación Nacional del Cobre (CODELCO): Junto con el seguimiento de sus estados financieros, se trabajó en la elaboración de la ley que establece aporte de capital extraordinario para CODELCO para los años 2014-2018. En particular, durante el año 2014 se procedió a autorizar la capitalización de US\$ 200 millones de utilidades propias de la compañía;
- iii) Empresa Nacional del Petróleo: Se trabajó junto con la empresa para implementar la reestructuración de pasivos financieros, autorizando una emisión de bonos; además de visar

decretos para autorizar transferencias a ENAP por compra de GNL a terceros, contemplados en la Ley de Presupuestos;

iv) Debido a la adecuación del Programa de Gobierno, se aplaza para el año 2015 el apoyo a la tramitación del Proyecto de Ley de Gobiernos Corporativos de Empresas Públicas (ENAMI y ENAP), comprometiéndose en los desafíos para el año 2015;

v) EFE: Se apoyó la ejecución del Plan Trienal 2014 – 2016, donde resaltan temas financieros tales como la elaboración y tramitación de un decreto de emisión de bonos con garantía estatal para financiar el proyecto Rancagua Express y contratación de créditos para refinanciar proyectos realizados mediante Convenios entre MTT y EFE, entre otros temas;

vi) ENAER: Se continuó apoyando a la empresa para focalizarse comercial y operativamente sólo en la mantención de equipos y naves de la FACH;

vii) Casa de Moneda de Chile S.A.: Se procedió a realizar un Aporte de Capital de \$8.821,8 millones, con el objeto de financiar el proyecto “Nueva Línea de Billetes”. Para el 2015 se proyecta realizar el seguimiento de la operación y puesta en marcha del proyecto mencionado;

viii) Se ayudó en lo pertinente con el avance del cierre de algunas empresas públicas, como son: ENACAR, La Nación, Lago Peñuelas S.A., y Sacor SpA.;

ix) Apoyo en la elaboración de la Ley N° 20.773, conocida como “Ley Corta de Puertos”;

En términos globales, DIPRES se abocó principalmente a los siguientes temas de empresas públicas: i) aprobar el presupuesto anual de 30 empresas públicas y realizar el respectivo seguimiento mensual; ii) Identificar los estudios y proyectos de inversión que ejecutan en el año; iii) Analizar y autorizar todas aquellas operaciones que comprometen su crédito público; y iv) Coordinar los traspasos de las empresas al Fisco por concepto de excedentes e impuestos y, los traspasos del Fisco a las empresas por concepto de subsidios y aportes varios.

### **3.2.2. GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO**

Los reportes de Situación Financiera (Informe de deuda del Gobierno Central, Inversiones financieras del Tesoro Público, Informe de Pasivos Contingentes, Informe de carteras de inversión con organismos multilaterales de crédito), durante 2014 mantuvieron y mejoraron los estándares de información, incorporando, por ejemplo, análisis de sensibilidad de las principales variables macroeconómicas en el Informe de Pasivos Contingentes.

Por su parte, el reporte de Activos Consolidados del Tesoro Público mantuvo su frecuencia mensual. Del mismo modo, el reporte de Deuda Bruta del Gobierno Central mantuvo su frecuencia trimestral. En la misma línea, durante 2014 fueron publicados semanalmente los resultados de las subastas de depósitos a plazo y pactos realizadas a través de los sistemas de negociación de la Bolsa de Comercio de Santiago (BCS) y la Bolsa Electrónica de Chile (BEC).

En otro ámbito, en 2014 se implementó un sitio de recuperación de desastres, siguiendo las recomendaciones señaladas en la última asistencia técnica realizada por el Banco Mundial durante el 2013. Asimismo, se comenzó a desarrollar un plan de mejoramiento en el proceso de la gestión de caja de los Otros Activos del Tesoro Público. Se realizaron las gestiones necesarias para el cambio de algunas cláusulas de los contratos con Bloomberg, sin llegar a acuerdo con los ejecutivos de la empresa.

En el ámbito del Sistema de Concesiones de Obras Públicas, se continuó apoyando al Ministerio de Obras Públicas (MOP) en el desarrollo de las Bases de Licitación de proyectos a ejecutar por dicho sistema. Destaca en este ámbito la colaboración con el MOP en la preparación de las Bases para el Nuevo Terminal del Aeropuerto Arturo Merino Benítez.

También se ha trabajado en las diversas modificaciones de contratos que lleva adelante el MOP y que deben llevar el visto bueno del Ministerio de Hacienda.

Se han mantenido actualizados los programas financieros de inversión y concesiones, en los sectores Obras Públicas y Aeronáutica, respectivamente.

Se han iniciado, con la colaboración del Banco Mundial, los estudios conducentes a la nueva institucionalidad para el Sistema de Concesiones, así como el diseño funcional de las áreas encargadas del desarrollo de nuevos proyectos, licitación de proyectos de la cartera y supervisión de los que se encuentran en etapa de construcción o explotación.

Se continúa profundizando el trabajo destinado a la cuantificación de los efectos sobre los ingresos fiscales que tienen aquellas iniciativas de ley que impliquen gasto público, reducciones en los ingresos fiscales o rediseños institucionales, de acuerdo a lo que exige la ley y solicite el H. Congreso Nacional.

Se ha apoyado la coordinación de diversas entidades públicas con el objeto de la implementación del Plan Nacional de Transporte Público anunciado por S.E., la Presidenta, lo que incluye la implementación de varios proyectos a través del Sistema de Concesiones, tales como teleféricos, corredores de transporte público y una línea de Metro.

Para apoyar la administración de compromisos fiscales, se apoyó la autorización del endeudamiento de las universidades estatales y de la garantía al endeudamiento de empresas públicas, autorizadas por el artículo 4° de la Ley de Presupuestos. Durante el 2014, se otorgó la garantía del Estado para EFE, que le permite financiar sus inversiones y reestructurar deuda.

En el ámbito de Programación Financiera, fueron incorporados perfeccionamientos en las evaluaciones de pasivos contingentes y se agregaron nuevos antecedentes al Informe anual de dichos pasivos. Asimismo, se han incrementado las negociaciones de nuevas operaciones de créditos con el BID y el Banco Mundial, dirigida a la asistencia a varios Ministerios, conforme a los requerimientos del Programa de Gobierno.

Para el año 2014, se considera continuar con el desafío de mejorar el seguimiento de los pasivos contingentes, para lo cual, se implementó la entrega de información de forma periódica de los principales pasivos contingentes. Adicionalmente, se trabajó en la línea de incorporar estos compromisos en un análisis de sustentabilidad fiscal global. Sin embargo, y en el marco de una mejora continua, se mantendrá como desafío 2015, mejorar los estándares de información entregado.

En el ámbito de la gestión de los Otros Activos del Tesoro Público (OATP), se finalizó el proceso de implementación para la normativa de inversión vigente. Esto contribuyó a minimizar riesgos financieros y operativos.

En materia de Crédito Público, se aprobó el Convenio Marco para Servicios de Asesorías con costos compartidos con el Banco Mundial, (Cost Sharing) para el período 2014-2018. Con cargo a éste y para el período comprendido entre julio 2014 y junio 2015, se han aprobado estudios por un monto total aproximado de USD 770 millones.

#### **Administración de activos, pasivos y manejo de caja**

Durante 2014, DIPRES, en conjunto con la Subsecretaría de Hacienda, se continuó con el diseño e implementación de la estrategia de financiamiento del Gasto Fiscal. En relación a la gestión de los activos financieros del Tesoro Público, durante 2014 el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) recibió un aporte de US\$498,93 millones, equivalente al 0,2% del PIB del año 2013 –tal como lo señala la Ley N° 20.128-. Dicha cifra se obtuvo retirando recursos del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), que no recibió aportes durante el último año.

#### **Gestión de préstamos externos con organismos multilaterales de Crédito**

En materia de Crédito Público, se negociaron y suscribieron los contratos de préstamo con el KfW por EUR 100 millones, para el proyecto de construcción de Planta de Concentración Solar de Potencia y el Contrato de Donación de la Unión Europea (por EUR 15 millones), para medidas de Asistencia Técnica al Proyecto. Adicionalmente, se negociaron contratos de préstamos con el BID por un total de USD 163 millones, para Programas de Apoyo a la Competitividad y la Innovación; Mejora de la Gestión Pública y Servicios al Ciudadano y Educación preescolar.

La suma total de préstamos negociados y/o suscritos ascendió aproximadamente a USD 300 millones.

### **3.2.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**

#### **Evaluación ex ante de programas nuevos y reformulaciones y Formulario E.**

Previo al proceso de formulación presupuestaria, el año 2014 DIPRES puso a disposición de los Servicios Públicos una aplicación web que opera como ventanilla abierta, de modo que los Servicios Públicos ingresen sus propuestas de nuevos programas y reformulaciones significativas de los ya en ejecución, recibiendo en el marco de este proceso, asesoría técnica de parte de la Dirección de Presupuestos respecto de su diseño y, posteriormente, una calificación.

Cabe señalar que, en virtud de la creación del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), se entregó a dicha institución el mandato de evaluar ex ante los programas sociales<sup>2</sup>, por lo que DIPRES en forma independiente, pero coordinada con el MDS, desarrolla sólo la evaluación ex ante de los programas clasificados como no sociales.

---

<sup>2</sup> La identificación de aquellos programas sociales o de instituciones que ejecuten programas sociales, queda supeditada en lo particular a lo que establezca el Reglamento referido a la evaluación ex ante de programas sociales, contemplado en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social.

Posteriormente, en el marco del proceso de formulación presupuestaria 2015, se revisaron las solicitudes de ampliación de programas, a través del formato estándar denominado Formulario E, y además se recepcionaron en un formato ad hoc las fundamentaciones de Otras Iniciativas de Gasto, que siendo relevantes, no poseen la estructura de programas público. Toda esta información es utilizada en la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos.

De esta manera, en el año 2014, y en el marco del proceso de Formulación Presupuestaria 2015, DIPRES recibió un total de 354 solicitudes presupuestarias asociadas a programas públicos. De ellos, 118 programas son nuevos (73 sociales y 45 no sociales); 60 son reformulaciones de programas (39 sociales y 21 no sociales) y 176 son ampliaciones de programas<sup>3</sup>.

### **Monitoreo de Programas**

Durante el año 2014, se desarrolló la segunda versión del proceso de monitoreo de programas no sociales. En este proceso se monitorearon 121 programas que fueron ejecutados durante el año 2013. Dicha información fue considerada en el proceso de formulación presupuestaria.

### **Evaluación ex post de programas e instituciones**

Durante 2014 y en el marco de lo establecido en el artículo 52 del DL N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, la Dirección de Presupuestos realizó la evaluación de programas e instituciones públicas a través de sus diferentes líneas de evaluación:

#### **- Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)**

En el año 2014 (todas en el primer semestre) se evaluaron 17 programas públicos<sup>4</sup> y los respectivos informes de evaluación fueron enviados al H. Congreso Nacional en septiembre de 2014 para su uso en la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos 2015.

#### **- Evaluación de Impacto (EI)**

Durante 2014 se licitaron e iniciaron las siguientes evaluaciones: Programas de Empleabilidad de FOSIS<sup>5</sup> de MDS (Protocolo 2013) y Subsidio Familiar y Asignación Familiar (MINTRAB y SUSESO)<sup>6</sup>, esta última correspondiente al Decreto Exento N° 448 de Diciembre de 2013 que

---

<sup>3</sup> Corresponden a aquellos programas que sin modificar su diseño solicitan recursos adicionales respecto del marco presupuestario 2015 informado al Servicio, o en su defecto respecto del presupuesto inicial (Ley) 2014.

<sup>4</sup> Los programas evaluados en la línea EPG fueron: a) Plan Cuadrante, MININT; b) Fondo de Fomento Audiovisual, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (MINEDUC); c) Iniciativa Científica Milenio, MINECON; d) Corporaciones de Asistencia Judicial, MINJUS; e) Hogares Insulares, JUNAEB (MINEDUC); f) Residencia Familiar Estudiantil, JUNAEB (MINEDUC); g) Beca Vocación de Profesor, MINEDUC; h) Posicionamiento del Deporte de Alto Rendimiento, IND; i) Fondo de Apoyo a Programas Culturales, CNTV; j) Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS 01, MINVU; k) Subsidio a la Origenación, MINVU; l) Equipamiento de Establecimientos de Educación Media TP, MINEDUC; m) Formación de Especialistas, MINSAL; n) Hogares Junaeb, MINEDUC; o) Hogares Indígenas, JUNAEB (MINEDUC); p) Beca Residencia Indígena, JUNAEB (MINEDUC); y, q) Beca Integración Territorial, JUNAEB (MINEDUC).

<sup>5</sup> Esta evaluación está siendo desarrollada por la Universidad de Chile, Centro de Microdatos.

<sup>6</sup> Esta evaluación está siendo desarrollada por Focus –Estudios y Consultorías.

identificó los programas a evaluar en la línea de impacto a partir del 2014. Adicionalmente, se adjudicó durante la primera semana de enero del 2015 la evaluación del Subsidio al Agua Potable Rural y Alcantarillado<sup>7</sup> (MDS y SUBDERE), también correspondiente al Decreto Exento N° 448 de Diciembre de 2013.

También en 2014, se da inicio a la elaboración de los términos técnicos de referencia para la evaluación de los Programas de Fomento del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC): Programas de Desarrollo Empresarial, Asesorías Técnicas Empresariales, Iniciativas de Desarrollo de Mercado, Programa de Modernización de Ferias Libres, Capital Semilla Emprendimiento y Capital Semilla. Esta evaluación, correspondiente al Decreto Exento N° 448 de Diciembre de 2013, se licitará en marzo del 2015.

- **Evaluación del Gasto Institucional (EGI)**

Durante 2014, se finalizó la evaluación del Fondo Nacional de Salud (FONASA)<sup>8</sup> con el consecuente envío del informe final al H. Congreso Nacional el primer semestre de 2014.

También en 2014, se licitaron e iniciaron las evaluaciones del Instituto de Seguridad Laboral (ISL)<sup>9</sup>, Chilecompras<sup>10</sup> (Ministerio de Hacienda) y Sistema Red de Urgencias (MINSAL)<sup>11</sup>, correspondientes al Protocolo 2013.

- **Evaluación de Programas Nuevos (EPN)**

En la línea EPN finalizó y se envió a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el informe final de la evaluación Liceos Bicentenario de Excelencia (Subsecretaría de Educación)<sup>12</sup>.

## **Seguimiento y monitoreo del desempeño institucional**

- **Indicadores de Desempeño**

Durante el primer semestre del año 2014, se realizó la evaluación de cumplimiento de indicadores comprometidos en el presupuesto 2013, y la formulación de indicadores y sus metas para el presupuesto 2015. El resultado de la evaluación realizada en 2014 correspondiente a los indicadores 2013 fue que el porcentaje promedio de cumplimiento del conjunto de Ministerios alcanzó a un 94,8%.

---

<sup>7</sup> Esta evaluación fue adjudicada a Guernica Consultores.

<sup>8</sup> Esta evaluación fue desarrollada por la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, en particular, su Instituto de Administración de Salud, IAS, en asociación con la Escuela de Salud Pública de la misma Universidad.

<sup>9</sup> Esta evaluación está siendo desarrollada por Santiago Consultores Asociados S.A.

<sup>10</sup> Esta evaluación está siendo desarrollada por Ceop Asesorías y Consultora Limitada.

<sup>11</sup> Son parte de esta evaluación: Sistema de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), Sistema de Urgencia Rural (SUR), Unidad de Emergencia Hospitalaria (UEH) y Sistema de Atención de Urgencia Diferida (SAUD). La evaluación está siendo desarrollada por la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, en particular, su Instituto de Administración de Salud, IAS, en asociación con la Escuela de Salud Pública de la misma Universidad.

<sup>12</sup> Ordinario N°1.383, 25 de septiembre de 2014.

Por su parte, en la formulación de indicadores en el proceso de formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2015, 161 instituciones públicas formularon Definiciones Estratégicas y 158 instituciones comprometieron Indicadores de Desempeño.

### **Administración de mecanismos de incentivos de remuneraciones del tipo institucional**

Forman parte del Sistema de Evaluación y Control de Gestión los siguientes mecanismos de incentivos: los Programas de Mejoramiento de Gestión (Ley 19.553), Ley Médica (Ley 19.664 art. 37) y Metas de Eficiencia Institucional (Ley 20.212). Los avances en la implementación de cada uno de ellos se presentan a continuación.

#### **- Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG)**

Durante el primer trimestre de 2014 se realizó la evaluación del cumplimiento del PMG 2013 comprometido por los servicios. Es así como el 97,4% de las instituciones logró entre el 90% y el 100% de sus objetivos comprometidos, recibiendo más de 90.000 funcionarios una asignación equivalente al 7,6% de sus remuneraciones. Un 76% de las instituciones cumplió el 100% de sus compromisos.

El proceso de evaluación del PMG 2013 consideró nuevamente la incorporación de evaluadores externos quienes realizaron un trabajo conjunto con la Red de Expertos del PMG.

Adicionalmente, existen servicios que, teniendo mecanismos de incentivo de remuneraciones de tipo institucional regulado por una normativa<sup>13</sup> distinta a la Ley N° 19.553, se adscriben al PMG desde año 2001. En la evaluación del cumplimiento para el año 2013, de un total de 7 instituciones, 5 cumplieron el 100% de los objetivos de gestión comprometidos, y 2 cumplieron en un porcentaje entre 90 y 99%.

Para el proceso 2014, 195 instituciones comprometen el PMG 2014, de las cuales un 14% comprometió voluntariamente el Área de Gestión de la Calidad.

Respecto al siguiente desafío planteado para el año 2014 “Continuar con el perfeccionamiento de los mecanismos de incentivos salariales, principalmente en la simplificación del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) y que otros mecanismos de incentivos sigan los nuevos lineamientos del PMG”, en el año 2014 se acentúan los lineamientos de medición de la gestión de las instituciones a través del resultado de sus indicadores, se incorpora la medición de indicadores de gestión interna, ampliándose, de esta forma, el alcance de la medición de la gestión.

#### **- Ley Médica Ley 19.664 Art.37, que establece normas especiales para funcionarios de los Servicios de Salud.**

En 2013, un total de 230 establecimientos de salud comprometieron 1.287 indicadores. Al considerar los 11 indicadores comprometidos a nivel nacional, cuyos valores efectivos se

---

<sup>13</sup> Art. 4° de la Ley N° 19.490 (Instituto de Salud Pública, CENABAST, FONASA, Subsecretaría de Redes Asistenciales y Subsecretaría de Salud Pública), Art.14 de la Ley N° 19.479 (Servicio Nacional de Aduanas), Artículo 25 del decreto Ley N° 531 (1974) (Comisión Chilena de Energía Nuclear)

calculan como el agregado de los valores de los 29 Servicios de Salud, se cumplieron las metas de los 11 indicadores.

#### - **Metas de Eficiencia Institucional**

Durante el primer trimestre de 2014 se realizó la evaluación del cumplimiento de las MEI 2013 comprometidas por estas Instituciones Públicas. El 100% de las instituciones cumplió el total de sus compromisos.

### **3.2.4 ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Durante el año 2014, se elaboraron los siguientes informes:

- Estadísticas de Finanzas Públicas 2004-2013.
- Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público 2004-2013.
- Estado de Operaciones Anuales del Gobierno Central y del Gobierno General 1990-2013 (solo disponible en web).
- Informe de Finanzas Públicas del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015. Octubre 2014. Este informe es una obligación que se deriva de la ley N°19.896 de 2003.
- Folleto comunicacional con las prioridades del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público, Octubre del 2014.
- Informe de Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público y Actualización de Proyecciones. julio de 2014.
- Informes de ejecución presupuestaria trimestral del año 2014.
- Publicación en la Serie Estudios de Finanzas Públicas 2014.

Respecto a los desafíos planteados para el 2014, cabe señalar que se publicó la segunda edición del manual para el cálculo del Indicador del balance cíclicamente ajustado, "Indicador del Balance cíclicamente ajustado. Metodología y resultados 2013" y el "Estudio sobre la Sustentabilidad del Fondo de Reserva de Pensiones".

### **3.2.5 INFORMES Y ESTUDIOS DE PROYECTOS DE LEY**

Durante el año 2014, se participó estudiando y apoyando la tramitación de diversos proyectos de ley en el H. Congreso Nacional, que involucraron las más diversas áreas de interés nacional. Varias de estos proyectos ya fueron promulgados y las leyes publicadas en ese mismo año, según se puede revisar en el párrafo subsiguiente, otros continúan tramitándose.

Ampliando lo expresado, se estudió e hizo seguimiento durante su tramitación en el H. Congreso Nacional, proyectos de ley referidos a la modernización o reforma a la organización del Estado, abarcando variados ámbitos, como por ejemplo, la creación del administrador provisional y administrador de cierre de instituciones de educación superior y regulaciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales; la creación de la Subsecretaría de Educación Parvularia; en el área económica, la creación del Consejo de Estabilidad Financiera; en el aspecto regional, se modifica la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, disponiendo funciones y atribuciones para el Presidente del Consejo

Regional o fortaleciendo los Consejos Regionales; en el área de justicia, se modifica la Defensoría Penal Pública, con el objeto de crear cargos para la defensa penal especializada en adolescentes y por último, la creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

- **De acuerdo a lo indicado, durante el año 2014 se puede informar del cumplimiento de los desafíos planteados, a través de la promulgación de las siguientes Leyes:**

1. N° 20.743 Concede aporte familiar permanente de marzo y ajusta normas que indica;
2. N° 20.762, Establece mejoras para el personal del Servicio Médico Legal;
3. N° 20.795, Otorga Asignación de función penitenciaria para el personal de Gendarmería de Chile;
4. N° 20.801, Aumenta las plantas de personal de Carabineros de Chile; modifica la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros;
5. N° 20.785, Aumenta dotación de personal de Policía de Investigaciones de Chile; modifica estatuto de su personal y modifica el decreto ley N° 2.460, de 1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones;
6. N° 20.800, Crea el administrador provisional y administrador de cierre de instituciones de educación superior y establece regulaciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales;
7. N° 20.757 Modifica la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, disponiendo funciones y atribuciones para el Presidente del Consejo Regional;
8. N° 20.789, Crea el Consejo de Estabilidad Financiera;
9. N° 20.755, Establece condiciones especiales transitorias para la aplicación del artículo 18 de la ley N° 19.479 y faculta para otorgar el bono compensatorio que indica;
10. N° 20.776 Modifica y perfecciona la ley que rige al Ministerio de Energía (Creación de 9 SEREMIS);
11. N° 20.781, Introduce modificaciones a la planta de personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y otorga las facultades que indica;
12. N° 20.785 Aumenta las plantas de personal de Carabineros de Chile, modifica la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros;
13. N° 20.802, Modifica la ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, con el objeto de crear cargos para la defensa penal especializada en adolescentes.

- **Los siguientes proyectos se encuentran actualmente en revisión en el Tribunal Constitucional, por lo que aún no cuentan con la numeración correspondiente:**

1. Crea Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica otros cuerpos legales;
2. Establece el Acuerdo de Vida en Pareja (Pacto de Unión Civil);
3. Crea Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y, modifica normas legales que indica;

4. Regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado.

- **Por otra parte, el Ejecutivo se encuentra participado activamente en la discusión legislativa de distintas iniciativas legales en trámite, señaladas continuación, correspondiéndole a la Dirección de Presupuestos un seguimiento técnico permanente:**

1. Boletín N° 8207-07, Crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia;
2. Boletín N° 9481-04, Elimina la prohibición de participación de estudiantes y funcionarios en el gobierno de las instituciones de educación superior, asegura el derecho de asociación y autoriza a dictar nuevos estatutos para la Universidad de Santiago y la Universidad de Valparaíso;
3. Boletín N° 9628-08, Proyecto modificador de la ley N° 20.365, que establece franquicia tributaria respecto de sistemas solares térmicos, de la Ley General de Servicios Eléctricos;
4. Boletín N° 9405-04, Crea la Universidad estatal de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Universidad estatal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;
5. Boletín N° 9766-04, Crea quince Centros de Formación Técnica estatales;
6. Boletín N° 9170-23, Modifica la ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo;
7. Boletín N° 8132-26, Modifica el Decreto con Fuerza de Ley N°5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas;
8. Boletín N° 9109-02, Proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados o sin estallar;
9. Boletín N° 9245-07, Indicación sustitutiva al proyecto de ley que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad y víctimas de delitos sexuales;
10. Boletín N° 8466-07, Modifica ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica;
11. Boletín N° 9369-03, Modifica ley N°19.496, sobre Protección de derechos de los Consumidores;
12. Boletín N° 6829-01, Aplica convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre;
13. Boletín N° 9119-18, Reforma integral al sistema de adopción en Chile;
14. Boletín N° 9151-21, Crea una Bonificación para el Repoblamiento y Cultivo de Algas;
15. Boletín N° 7550-06, Establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil;
16. Boletín N° 9404-12, Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas;
17. Boletín N° 9601-25, Modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, y la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad

- Pública, permitiendo la creación de los consejos comunales y los planes comunales de seguridad pública;
18. Boletín N° 9834-06, Proyecto de reforma constitucional, iniciado en mensaje de S.E. la Presidenta de la República, que dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional;
  19. Boletín N° 8034-15, Crea la Superintendencia de Telecomunicaciones;
  20. Boletín N° 7543-12, Reforma al Código de Aguas;
  21. Boletín N° 9126-13, Modifica el Seguro de Cesantía de la ley N° 19.728;
  22. Boletín N° 8265-07, Fortalece el Ministerio Público;
  23. Boletín N°9851-11, Crea un Sistema de Protección Financiera para Tratamientos de Alto costo y rinde homenaje póstumo a don Luis Ricarte Soto Gallegos.

## 4. Desafíos para el año 2015

### 4.1 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Para el año 2015 el desafío más importante es cuidar nuestro principal activo, que es la disciplina fiscal, compatibilizando con una correcta ejecución y cumplimiento de aquellos programas que están incluidos en el presupuesto del año 2015.

Adicionalmente, la Dirección de Presupuestos continuará en su tarea de agilizar la identificación de inversiones para el año 2015, de manera que se ejecute la totalidad de los recursos destinados a Inversión contemplados en la Ley de Presupuestos. Para ello, a fines de 2014 se simplificó el proceso de identificación de iniciativas de inversión y de modificaciones presupuestarias.

La planificación de actividades de DIPRES para el año 2015 incluye la ejecución del Plan de Implantación de la segunda versión del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado en un sector estratégico como lo es el Ministerio de Salud, trabajando para esto en más de 30 instituciones públicas, con aproximadamente 200 Hospitales distribuidos a lo largo del país.

Por otra parte, se continuará con la liberación en producción de funcionalidades complementarias que constituyen un apoyo en el registro de las operaciones, evaluando y considerando aspectos de oportunidad e impacto en el proceso de implantación.

Durante el primer trimestre del año 2015, serán desplegadas en producción las funcionalidades complementarias de: Traspaso de Carteras, Activo Fijo y Conciliación Bancaria, considerando la oportunidad y los requerimientos de las instituciones usuarias de la nueva versión.

El mismo plan considera la definición de un estándar de trasmisión de información financiera contable para los sistemas homólogos para SIGFE 2.0 que permita contar con más información y detalle, asumiendo que las demandas de información por parte de actores relevantes de la sociedad aumentan. Esta planificación también considera la articulación de mesas de trabajo con otras instituciones que prestan servicios transversales al Gobierno Central (y en algunos casos superan esta frontera) a través de sistemas. El objetivo principal es lograr la implementación de interoperabilidades entre estos sistemas, de manera de disminuir la doble digitación y aumentar la calidad en los registros.

En tanto, se continuará con el mejoramiento de la disponibilidad operacional del SIGFE y la oportuna resolución de incidencias, lo que se monitoreará a través de los siguientes indicadores de gestión; i) tasa de continuidad del servicio SIGFE 2.0 (meta: 97% promedio anual) y ii) resolver oportunamente las solicitudes de servicios en relación a incidencias y requerimientos del SIGFE 1.0 (meta: 94%).

A inicios de este año a través del Convenio Marco “Datacenter y Servicio asociados” se adjudicó y contrató los servicios de site primario externo para los sistemas SIGFE, por lo tanto, desde el punto de vista de infraestructura computacional, se tiene contemplado la habilitación, configuración, traslado y puesta en marcha del site primario de los servicios SIGFE en dependencias de un proveedor externo de estándares internacionales, TIER III certificado y que son requeridos para alojar sistemas críticos como SIGFE.

Asimismo, y en materia de información agregada, DIPRES asume como compromiso disponibilizar mensualmente la ejecución presupuestaria de la inversión pública, con información por partida y por región, considerando los niveles de inversión aprobados, identificados y devengados.

Complementariamente, durante el año 2015 se implementará un proyecto para una nueva versión del Sistema de Información de Administración Presupuestaria del Sector Público, SIAP-SP 2.0.

Con el objetivo de fortalecer los actuales niveles de continuidad operacional de los procesos más críticos de la Institución, DIPRES ha resuelto llevar a cabo un proyecto cuyo principal producto será un Plan de Continuidad Operacional Institucional.

De la misma forma, se continuará con la gestión de los incidentes de Seguridad de la Información respecto del total de incidentes ocurridos manteniendo la meta anual en un 85%, en cuanto a que posterior a su solución se identifican las causas y se establecen acciones de mejora y así evitar su recurrencia.

#### **4.2 GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO**

Se profundizará el trabajo en la cuantificación de los efectos fiscales que tengan aquellas iniciativas de ley que impliquen gasto público, reducciones en los ingresos fiscales o rediseños institucionales, de acuerdo a lo que exige la ley y solicite el H. Congreso Nacional. En particular, durante el año 2014 esto se expresó en el trabajo de evaluación del impacto de la reforma tributaria sobre los ingresos fiscales.

Para apoyar la administración de compromisos fiscales, se gestionará la administración de la garantía al endeudamiento de empresas públicas y universidades estatales, autorizada por el artículo 17 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

En el ámbito de Programación Financiera, serán incorporados perfeccionamientos en las evaluaciones de pasivos contingentes y se incorporarán nuevos antecedentes al Informe anual de dichos pasivos. Asimismo, se concretarán las negociaciones de las operaciones antes mencionadas, hacia la asistencia técnica en materia institucional.

Para el año 2015, se considera como desafío continuar con el mejoramiento y seguimiento de los pasivos contingentes, para lo cual se implementará la entrega de información de forma periódica de los principales pasivos contingentes y del análisis de sustentabilidad fiscal global y se

profundizará la información de trabajo, como se comenzó a realizar respecto de los Juicios contra el Fisco.

Adicionalmente, se contempla continuar coordinando y apoyando a las diversas entidades públicas con el objeto de la implementación del Plan Nacional de Transporte Público anunciado por la Presidenta, que incluye la implementación de varios proyectos a través del Sistema de Concesiones, tales como teleféricos, corredores de transporte público y una línea de Metro.

En el ámbito de la gestión de los Otros Activos del Tesoro Público (OATP), y como parte del mejoramiento continuo, se seguirá avanzando en la implementación de las nuevas normas de inversión, con el fin de avanzar hacia estándares internacionales. Asimismo, se contratarán los servicios de información y análisis financiero de instrumentos de renta fija e intermediación financiera en el mercado local, como herramienta de apoyo a la gestión del Sector de Programación Financiera.

En el ámbito de crédito público, se negociarán y definirán los términos de Operaciones de Préstamo y de Cooperaciones Técnicas No Reembolsables con Organismos Multilaterales de Crédito (BID y BIRF). Además, se formularán Convenios Marco Tipo, para la prestación de servicios de asesorías reembolsables del BIRF -del tipo fee for services- para estudios de interés de Ministerios Sectoriales, a ser financiados en un 100% por éstos.

Respecto de las Empresas Públicas, se plantean los siguientes desafíos; i) apoyo en la elaboración y tramitación del Nuevo Proyecto de Ley de Gobierno Corporativo de ENAP; ii) definición de financiamiento de nuevas inversiones de Metro, asociadas a extensiones de líneas 2 y 3, además del plan de fortalecimiento de la red, y apoyo técnico en las definiciones del nuevo proyecto de metro a concesionar; iii) seguimiento físico – financiero de nuevos proyectos de inversión de la empresa Metro S.A.; iv) seguimiento físico – financiero de nuevos proyectos de inversión de la empresa EFE; v) seguimiento de la operación del nuevo proyecto de billetes en Casa de Moneda de Chile S.A., con enfoque en su rentabilización; vi) apoyo en el desarrollo del proyecto Puerto a Gran Escala de la zona central de Chile; vii) apoyo en el análisis del modelo para la construcción y operación de la planta desaladora para Copiapó y localidades adyacentes y; viii) propuesta e implementación de mecanismo para la sustentación del precio del cobre para la pequeña minería, operado por ENAMI.

#### **4.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN**

Continuar perfeccionando los procesos de evaluación ex ante de programas y de monitoreo, integrando y coordinando dichos procesos en la Dirección de Presupuestos y en el Ministerio de Desarrollo Social.

Aumentar la cobertura de programas monitoreados, desde 121 programas en 2014, a 136 programas en 2015.

Perfeccionar la Base de Datos de Programas Públicos (sociales y no sociales), de modo de mejorar la identificación de oferta programática del ejecutivo. En 2015, se espera contar con una

primera versión de esta oferta programática, la cual además se utilizará para gestionar de mejor manera los procesos de evaluación ex ante, presentación de programas al presupuesto y monitoreo.

Diseño de una nueva línea de evaluación durante el año 2015, que se complementará con las actualmente desarrolladas (EI, EGI y EPG), esto con el objetivo de perfeccionar el sistema de monitoreo y evaluación de programas a partir del 2016.

Respecto al desafío planteado para el año 2014 “Continuar con el perfeccionamiento de los mecanismos de incentivos salariales, principalmente en la simplificación del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) y que otros mecanismos de incentivos sigan los nuevos lineamientos del PMG”, en el año 2014 se acentúan los lineamientos de medición de la gestión de las instituciones a través del resultado de sus indicadores, se incorpora la medición de indicadores de gestión interna, ampliándose, de esta forma, el alcance de la medición de la gestión. Para el año 2015 se profundizan los criterios señalados para el año anterior, siendo obligatorio y de alta prioridad comprometer indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos e indicadores de gestión interna.

#### **4.4 ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Publicación de estudios de la Serie de Estudios de Finanzas Públicas, los que se focalizarán en temas de especial relevancia para las finanzas del sector público. En particular se espera publicar durante el año 2015 estudios: sobre los Ingresos del Cobre y su importancia para el Fisco, sobre el Empleo en el Sector Público y sobre los Ingresos Municipales.

Adicionalmente se publicará por tercer año el Manual para el cálculo del indicador del balance cíclicamente ajustado, correspondiente al ejercicio 2014.

Implementación de un Plan de Capacitación para entregar herramientas analíticas y prácticas a los funcionarios/as que responden el informe trimestral de personal, a efectos de mejorar la calidad de los datos que envían a DIPRES y desarrollar metodologías para aprovechar las bases de datos generadas. Este plan contempla la elaboración de un listado de servicios cuya capacitación se considera prioritaria (enero de 2015); el desarrollo de los contenidos que se abordarán en la capacitación (marzo de 2015); y la ejecución de las capacitaciones programadas (abril y agosto de 2015).

#### 4.5 INFORMES Y ESTUDIOS DE PROYECTOS DE LEY

La Dirección de Presupuestos deberá continuar con el apoyo legislativo de los proyectos que aún se encuentran en su trámite legislativo, según se identificaron en los párrafos anteriores.

Por otra parte, en la actual administración de la Presidenta Michelle Bachelet se ha constituido la Mesa del Sector Público, cuyas materias de trabajo se refieren al contenido del Protocolo suscrito en el año 2014 con motivo de la tramitación de la ley de Reajuste del sector público. En síntesis, las siguientes materias:

- a) Avanzar en acuerdos sectoriales para establecer mecanismos de incentivos al retiro con una mayor amplitud de vigencia a los precedentes. Se encuentra en estudio un anteproyecto de incentivo al retiro para beneficiar al personal docente de universidades estatales;
- b) Regularización de honorarios por un periodo que deberá extenderse entre 2015 y 2018. Estudiar modificaciones a la legislación vigente para acotar la contratación de honorarios exclusivamente a funciones no permanentes;
- c) Avanzar en el derecho al cuidado infantil para funcionarios hombres. Si ambos son funcionarios públicos, buscar la habilitación, indistintamente al padre o madre para ello;
- d) Estudio de viáticos, revisar la equidad entre estamentos y los montos de los viáticos de faena y campamentos;
- e) Revisión de la legislación vigente sobre tutela de derechos sindicales en el sector público e identificación de los mecanismos de libertad sindical que conduzcan a ese objetivo;
- f) Estudio de jurisprudencia para la aplicación de post natal parental;
- g) Revisión de la aplicación del código de buenas prácticas laborales;
- h) Instalación mesa tripartita para avanzar en la cobertura de los servicios de bienestar del sector municipal para docentes y asistentes de la educación;
- i) Instalación mesa tripartita para buscar acuerdo sobre cobertura de bienestar para trabajadores de universidades estatales;
- j) Diagnóstico de la situación remuneracional del personal de JUNJI, INTEGRA y de jardines infantiles administrados por municipios. Base para estudiar la homologación a mediano plazo (2015/2018) de los niveles de renta, condiciones laborales y de capacitación, así como exigencias de coeficientes técnicos en caso de funciones similares, entre los tres grupos antes identificados.

En términos generales estos estudios, sus mesas de negociación, la elaboración de los proyectos de ley, junto con la tramitación legislativa, abarca más de un año calendario, incluso está acordado que sus efectos, por el impacto financiero que conllevan, se desarrollarán durante todo el periodo de gobierno, según acuerdo previo con los trabajadores, que se expresa en los puntos anteriores.

En continuidad a lo anterior, derivado del Protocolo suscrito con motivo de la aprobación de la Ley de Presupuestos del año 2015, se originan otros compromisos que deberá asumir la Dirección:

- k) Realizar un estudio de la situación laboral de los trabajadores del Programa de Desarrollo Local, PRODESAL;
- l) Realizar un diagnóstico respecto de la situación remuneracional de las funcionarias de JUNJI e INTEGRA y las de los jardines infantiles administrados por las Municipalidades. Su objetivo será posibilitar el establecimiento de un cronograma de ajustes para homologar, en los casos en que se cumplan similares tareas y se detenten requisitos equivalentes, durante 2015-2018, los niveles de remuneraciones, las condiciones laborales y de capacitación, así como las exigencias de coeficientes técnicos de personal, entre las funcionarias de los jardines infantiles administrados por las Municipalidades en convenio con la JUNJI y los funcionarios de INTEGRA en relación con las condiciones de las funcionarias de JUNJI;
- m) Elaborar un diagnóstico de la situación del personal del CNTV mediante una mesa de trabajo, en la que participará el Consejo Nacional de Televisión y sus funcionarios;
- n) Elaborar un proyecto de ley que le otorgue institucionalidad al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG);
- o) Ingresar un proyecto de Ley al Congreso Nacional con el objetivo de perfeccionar el Sistema de Alta Dirección Pública;
- p) Se presentará proyecto de Ley que defina una propuesta de fortalecimiento de la institucionalidad de la Defensa Civil;
- q) Se elaborará un estudio que incluya la revisión y evaluación del Per Cápita y sus indexadores, el plan de salud familiar y comunitario y presentar un programa de ajuste a 3 años en el período 2016 – 2018;
- r) Se realizará un estudio que diagnostique la situación de habitabilidad del personal de Gendarmería en regiones, dentro del contexto de servicios o instituciones cuya carrera exige traslados territoriales obligatorios;
- s) Se realizará un estudio de diagnóstico de la situación que enfrentan trabajadores del SENAME que deben desplazarse dentro de su región durante su jornada normal de trabajo;
- t) Se elaborará un estudio, sobre los aspectos tanto de gestión y recursos como aquellos referidos a los factores generadores de deuda que enfrentan los Servicios de Salud y los centros hospitalarios.

En ambos protocolos se repite la preocupación por los honorarios, estableciéndose la necesidad de conocer la situación actual, buscar mecanismos de regularización y perfeccionar la normativa legal para que esté restringida su contratación a funciones transitorias.

## 5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución.

La Dirección de Presupuestos tiene su base legal en el artículo 1° del DFL. N° 106 de 1960 y sus modificaciones (Ley N° 17.063 de 1968; Ley N° 19.896 del 03.09.2003) que indican: "La Dirección de Presupuestos es un servicio dependiente del Ministerio de Hacienda, cuya función principal es la elaboración del Presupuesto de la Nación y la aplicación de la Política Presupuestaria en el contexto de los planes de desarrollo social y económico y demás objetivos nacionales".

Asimismo, en la ley orgánica de administración financiera del Estado y sus modificaciones (Ley N° 19.908 del 03.10.2003), se establece: "La Dirección de Presupuestos es el organismo técnico encargado de proponer la asignación de los recursos financieros del Estado. Le compete además, sólo a dicha Dirección, orientar y regular el proceso de formulación presupuestaria. Asimismo, le incumbe regular y supervisar la ejecución del gasto público".

- Misión Institucional:

Velar por una asignación y uso eficiente de los recursos públicos en el marco de la política fiscal, mediante la aplicación de sistemas e instrumentos de gestión financiera, programación y control de gestión.

- Objetivos relevantes del Ministerio:

Número	Descripción
1	Administrar responsablemente la política fiscal, de acuerdo al contexto macroeconómico, para fomentar el potencial de crecimiento de largo plazo y contribuir con ello, a mejorar calidad de vida de chilenos y chilenas, especialmente de los sectores más postergados y vulnerables.
2	Diseñar y apoyar iniciativas legales que permitan maximizar la tasa de crecimiento económico de tendencia, en concordancia con los objetivos del Gobierno.

- Objetivos Estratégicos:

Número	Descripción
1	Estimar las entradas (ingresos, excedentes e intereses de activos financieros) del sector público y su rendimiento proyectado y optimizar la capacidad de movilización de recursos para el logro de los objetivos de la acción gubernamental.
2	Mejorar la coordinación de Dipres con los actores relevantes, para agilizar la elaboración y tramitación de los anteproyectos y proyectos de Ley, en los ámbitos de su responsabilidad.
3	Fortalecer el presupuesto como instrumento para la asignación eficiente de los recursos públicos, en función de los objetivos prioritarios de la acción gubernamental, optimizando los procedimientos para la formulación, discusión, ejecución y evaluación del mismo.

4	Promover la eficiencia en el uso de los recursos públicos a través de la integración de los instrumentos de control de gestión pública con el presupuesto.
5	Informar a las Instituciones públicas, al Congreso Nacional y a la ciudadanía en general sobre la asignación y aplicación de los recursos financieros del sector público y sus perspectivas de mediano plazo, a través de la página web o de información física enviada al Congreso, a la Presidencia y a otras instituciones o a la ciudadanía, estas últimas según requerimiento.

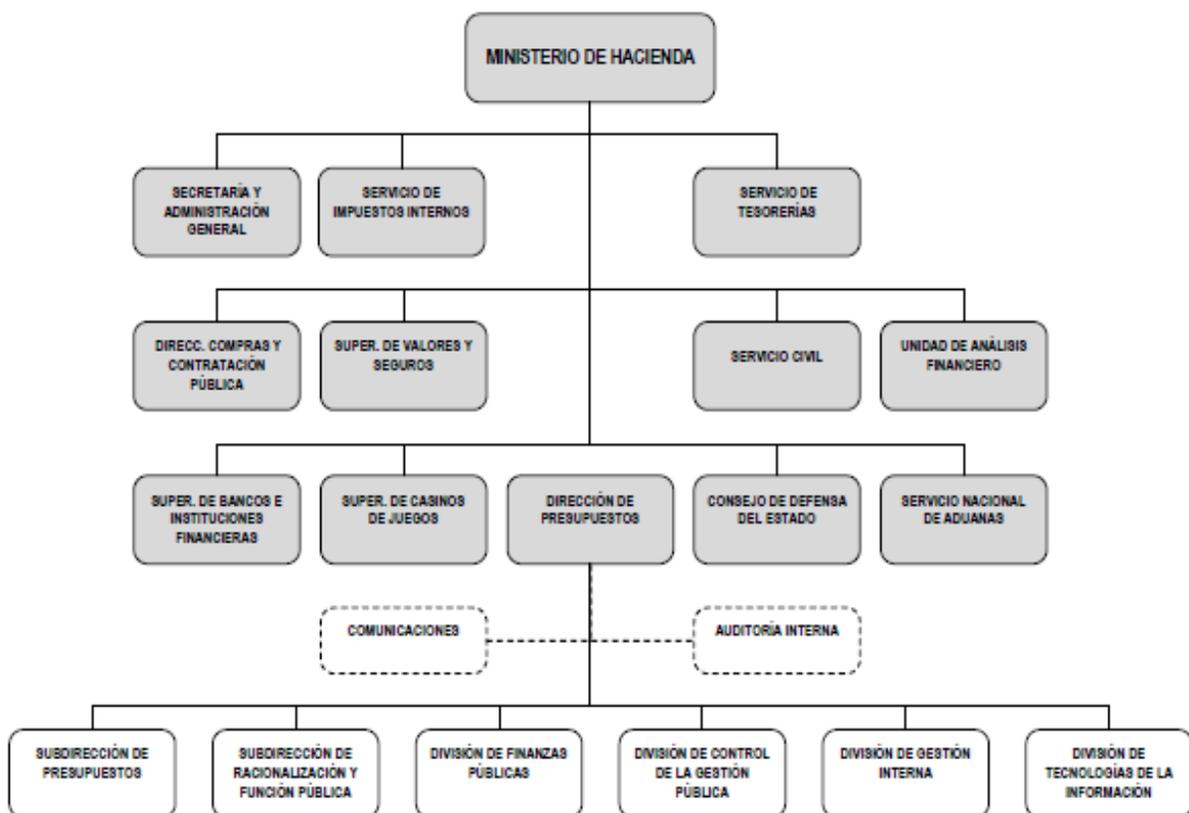
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos:

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<p><u>Planificación y Gestión Presupuestaria</u> Elaboración del Presupuesto de la Nación y la aplicación de la política presupuestaria en el contexto de los planes de desarrollo social y económico y demás objetivos nacionales. Da cuenta de:- la planificación y definición de normas, procedimientos y autorizaciones que regulan la formulación y ejecución de la Ley de Presupuestos de acuerdo a las directrices impartidas por el Gobierno y que luego se somete al Congreso Nacional para su aprobación, -Implantación, operación y mantención de sistemas de información administrativo y financiero para la gestión financiera del sector público, - la estimación de los ingresos que percibirá el Fisco como fuente de financiamiento del gasto que efectúan las instituciones y servicios públicos, del pago de subsidios y otros compromisos del Fisco y - proyecto de decreto que contiene la autorización máxima de Ingresos y Gastos de cada Empresa Pública.-La meta vigente de Balance Estructural, y en concordancia con la definición de Política Fiscal.</p>	1,3,4,5,
2	<p><u>Gestión de Activos y Pasivos Financieros del Sector Público</u> Documentos que incluyen información relevante para la administración, rentabilidad y toma de decisiones en materia de activos y pasivos financieros del Gobierno Central, de acuerdo a las Normas Especiales de Divulgación de Datos supervisadas por el FMI.</p>	1,3,5
3	<p><u>Sistema de Evaluación y Control de Gestión</u> Conjunto estructurado de principios, reglas e instrumentos de evaluación y control de gestión que generan información de desempeño que apoya la toma de decisiones durante el ciclo presupuestario, contribuyendo al fortalecimiento del control de gestión del Gobierno Central y mejoramiento de la calidad del gasto.</p>	4,5
4	<p><u>Estudios e Investigación. Generación de Información Pública</u> Documentos relacionados con materias específicas y atinentes a las funciones de la institución. La información de resultados que estos entregan, apoya el proceso de toma de decisiones de políticas de finanzas públicas.</p>	5
5	<p><u>Informes y Estudios de Proyectos de Ley</u> Documentos que incluyen informes y/o estudios sobre políticas y/o programas con impacto fiscal. Asimismo, estudios, diagnóstico y diseño de políticas de administración de personal. Incluye iniciativas legales y reglamentarias, los costos que importan, su financiamiento e impacto fiscal.</p>	2

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Presidenta de la República.
2	Ministro de Hacienda.
3	Parlamentarios (incluye Comisiones de Hacienda del Senado, y Cámara de Diputados, Biblioteca del Congreso).
4	Poder Judicial.
5	Todos los ministerios y sus servicios dependientes.
6	Empresas Públicas.
7	Contraloría General de la República.
8	Organizaciones sociales, gremiales y políticas.
9	Académicos y analistas financieros y económicos.
10	Medios de Comunicación.
11	Organismos Internacionales.
12	Embajadas de otros países en Chile.
13	Comité Financiero.
14	Banco Central.
15	Ministerio Público

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



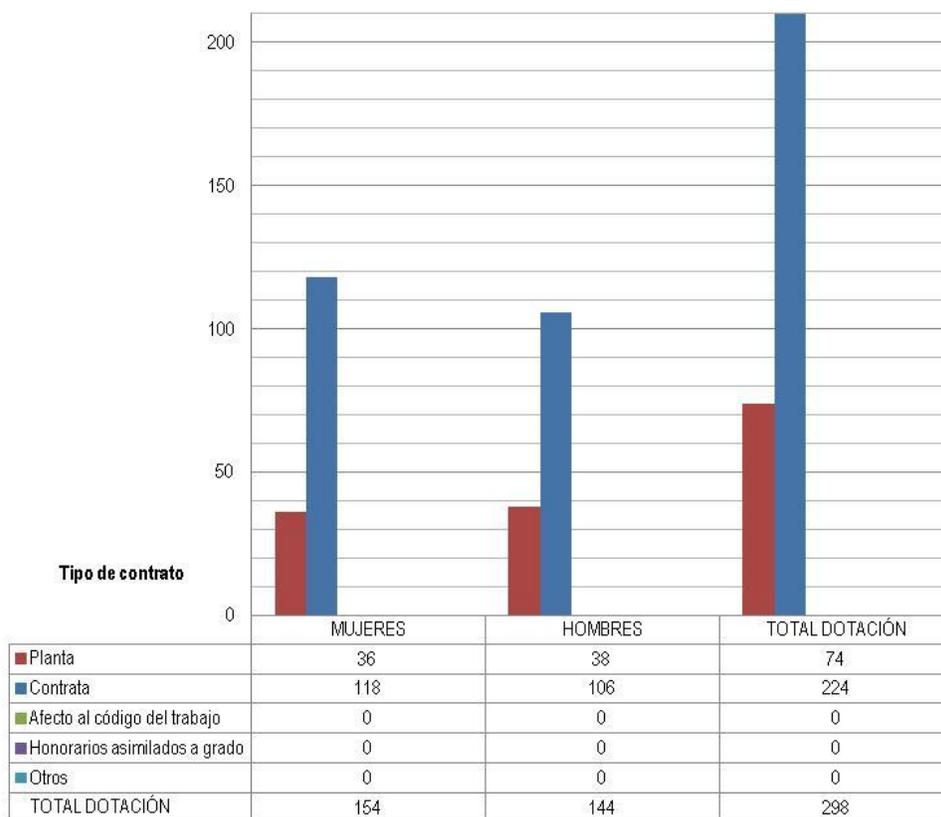
## c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
<b>Director de Presupuestos</b>	<b>Sergio Granados Aguilar</b>
Subdirector de Presupuestos Coordinador Programa de Modernización Financiera	Gustavo Rivera Urrutia
Subdirector de Racionalización y Función Pública	Jorge Rodríguez Cabello
Jefe de División Finanzas Públicas	José Pablo Gómez Meza
Jefa de División Control de la Gestión Pública	Paula Andrea Darville Álvarez
Jefe de División Gestión Interna	Oscar Domínguez Carrasco
Jefe de División Tecnologías de la Información	José Luis Flores Monsalve
Auditor Interno	Fidel Eduardo Azócar Brünner

## Anexo 2: Recursos Humanos

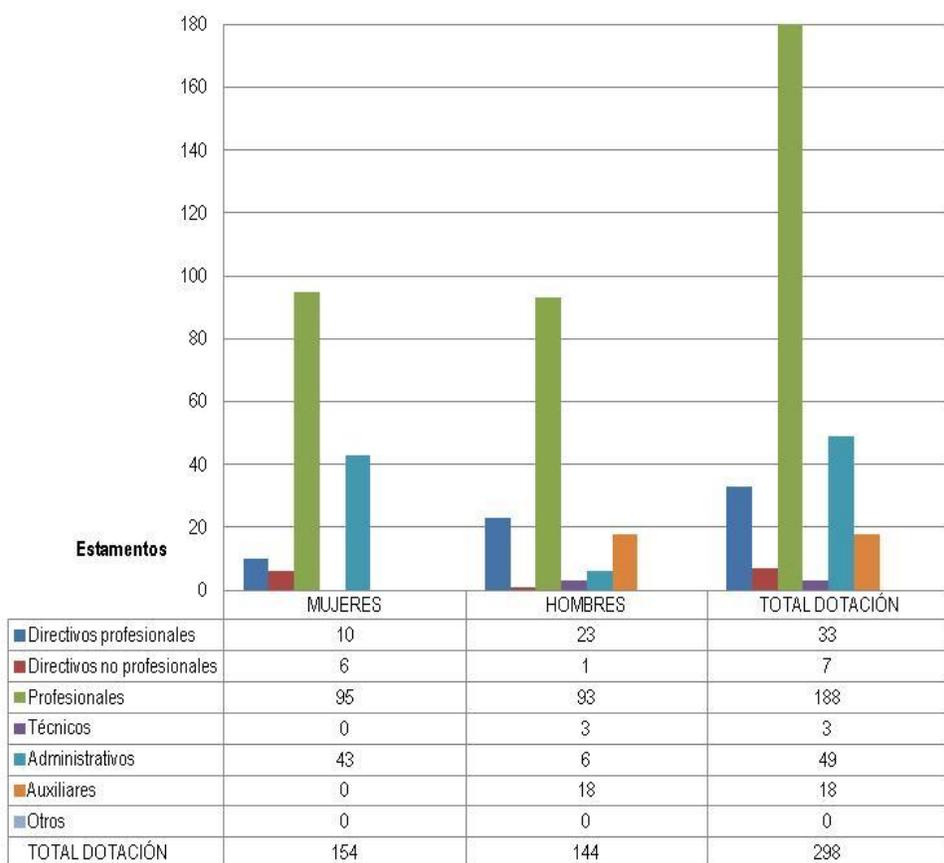
### a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2014<sup>14</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

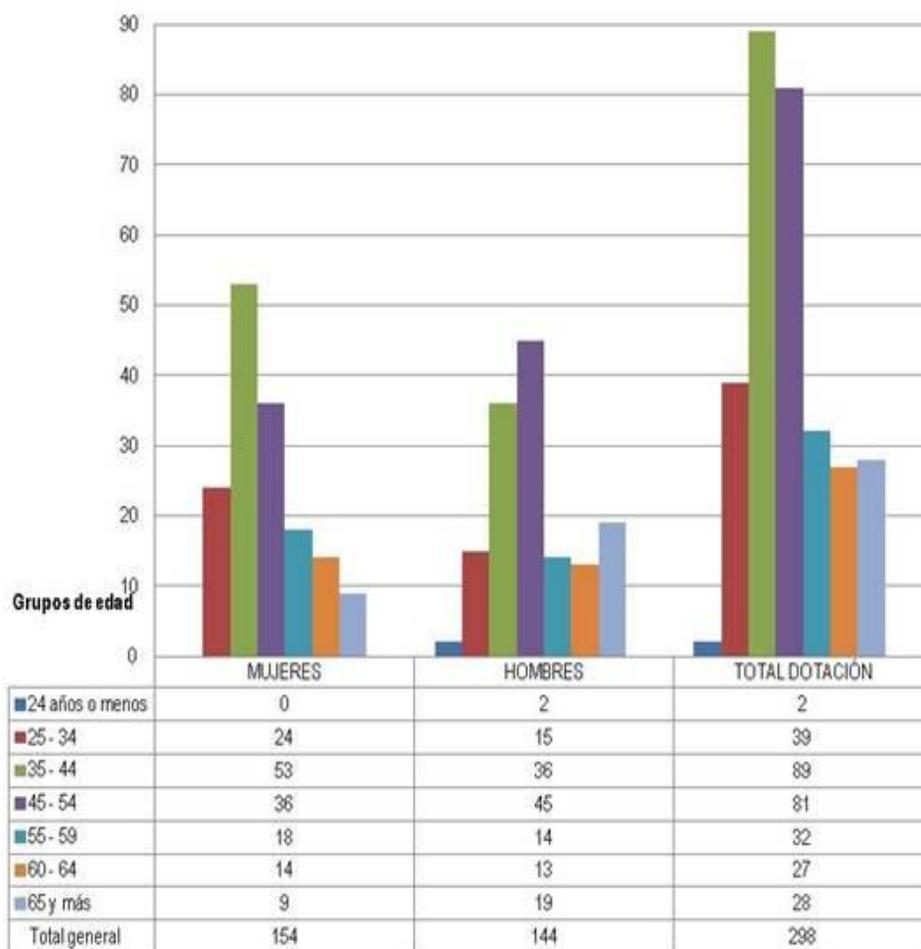


<sup>14</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2014 por Estamento (mujeres y hombres)

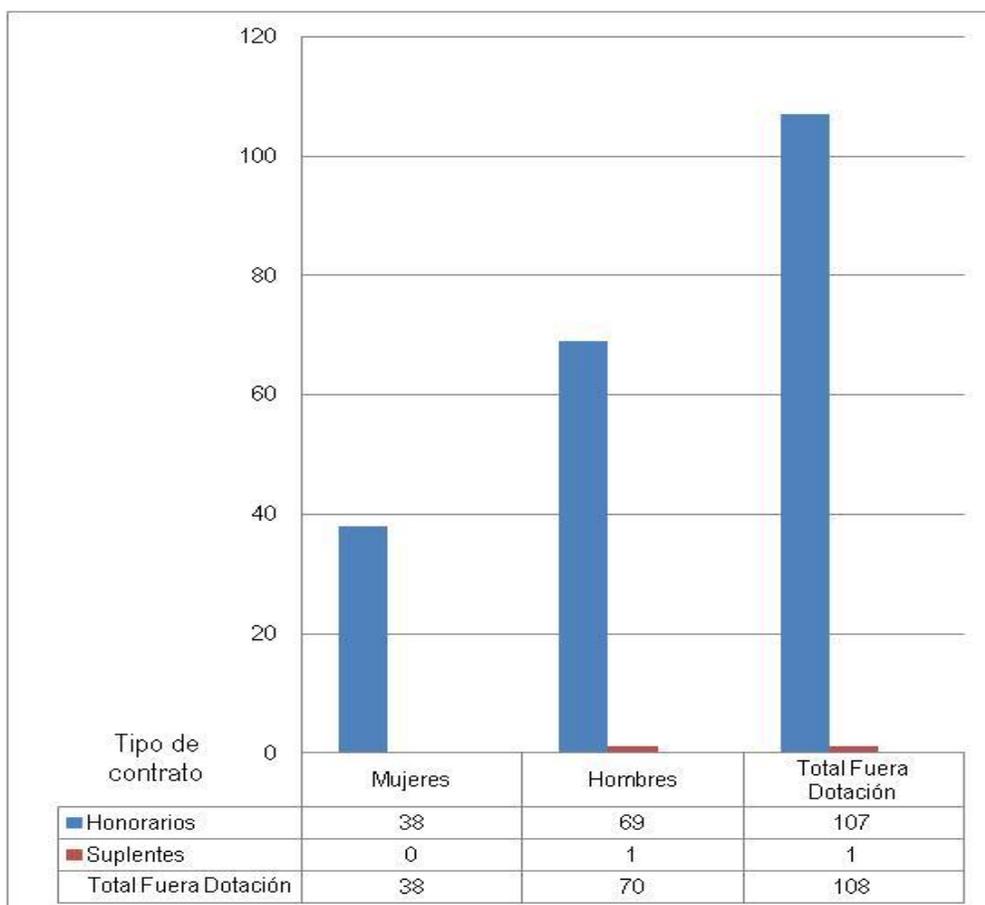


- Dotación Efectiva año 2014 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



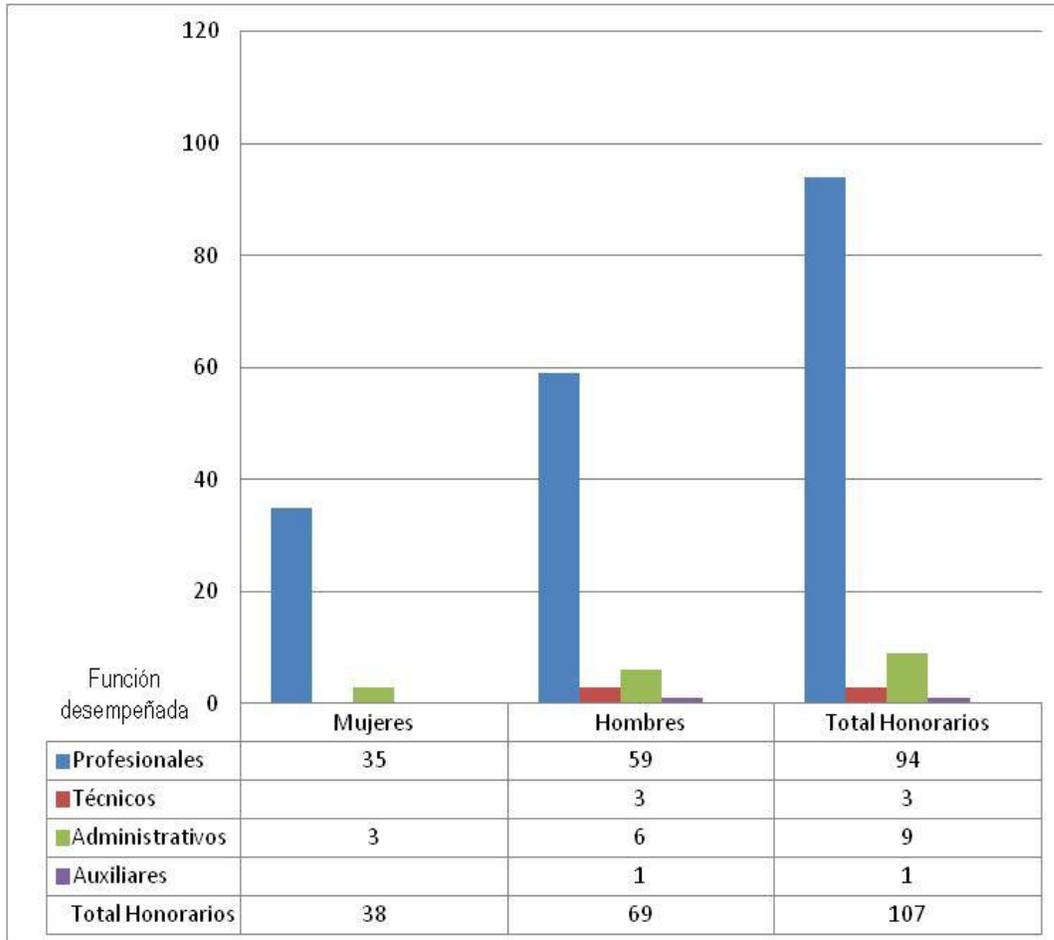
## Personal fuera de dotación

-Personal fuera de dotación año 201415, por tipo de contrato (mujeres y hombres)

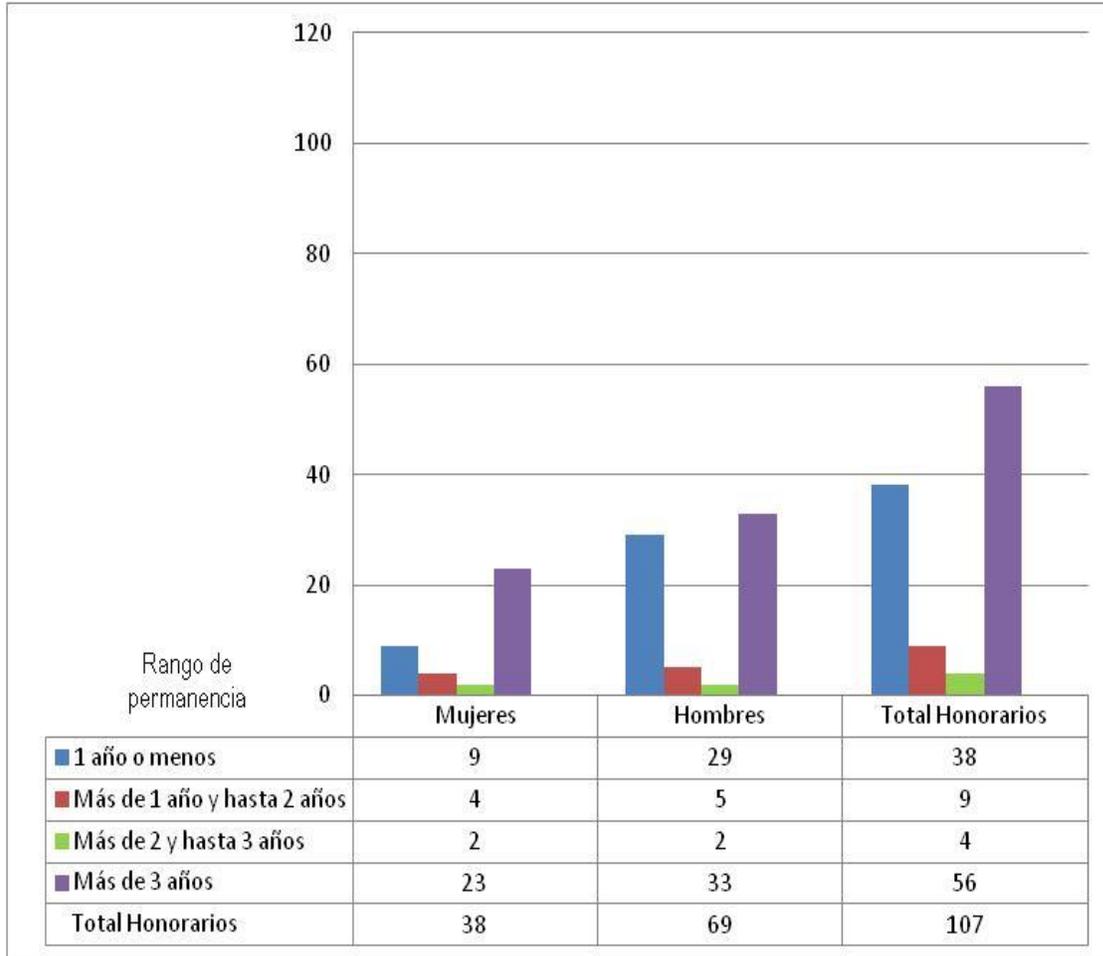


15 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014.

-Personal a honorarios año 2014 según función desempeñada (mujeres y hombres)



-Personal a honorarios año 2014 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



## b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Las notas definidas para los indicadores, según corresponda, última columna a la derecha, se encuentran disponibles al finalizar el cuadro 1.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>16</sup>		Avance <sup>17</sup>	Notas
		2013	2014		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>18</sup>	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	26,32	19,44	73,86	1
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1^{19} / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	100,00	85,71	85,71	2
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	6,64	9,40	70,64	3
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0	0		
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,35	0		

16 La información corresponde al período Enero 2013 - Diciembre 2013 y Enero 2014 - Diciembre 2014, según corresponda.

17 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

18 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

19 Se entiende como renovación de contrato a la recontractación de la persona en igual o distinto grado, estamento, función y/o calidad jurídica.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>16</sup>		Avance <sup>17</sup>	Notas
		2013	2014		
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0	2,35		
○ otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	3,15	5,37	58,66	4
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	3,15	1,68	187,50	5
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$	1,00	1,44	144,00	6
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0	0		
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	13,04	12,05	92,41	7
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	18,18	33,22	182,73	8
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año } t / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t)$	52,56	31,40	59,74	9
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>20</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	0	0		

20 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras. No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>16</sup>		Avance <sup>17</sup>	Notas
		2013	2014		
4.4 Porcentaje de becas <sup>21</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t}}{\text{Dotación efectiva año t}} * 100$	0	0		
<b>5. Días No Trabajados</b>					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).</li> </ul>	$\frac{\text{(N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)}}{\text{Dotación Efectiva año t}}$	1,02	1,18	86,44	10
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias médicas de otro tipo<sup>22</sup></li> </ul>	$\frac{\text{(N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)}}{\text{Dotación Efectiva año t}}$	0,28	0,24	116,67	11
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$\frac{\text{(N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año t/12)}}{\text{Dotación Efectiva año t}}$	0,26	0,13	200,00	12
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$\frac{\text{(N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)}}{\text{Dotación efectiva año t}}$	18,67	18,15	102,87	13
<b>7. Evaluación del Desempeño<sup>23</sup></b>					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a	Porcentaje de funcionarios en Lista 1	99,62	99,20	99,58	

21 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

22 Durante 2014, hubo una disminución efectiva de días utilizados por este concepto. Asimismo, la dotación efectiva considerada para el cálculo fue levemente mayor (298 vs. 286), esto implicó que el promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas de tipo diferente a 1, disminuyera, lo que en definitiva se refleja en el avance del indicador en más de un 16%. Para poder reflejar adecuadamente el avance y tener la misma base de comparación, se ajustó el resultado de 2013.

23 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>16</sup>		Avance <sup>17</sup>	Notas
		2013	2014		
	Porcentaje de funcionarios en Lista 2	0,38	0		14
	Porcentaje de funcionarios en Lista 3	0	0,80		15
	Porcentaje de funcionarios en Lista 4	0	0		
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>24</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>					
Política de Gestión de Personas <sup>25</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI		
<b>9. Regularización de Honorarios</b>					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	35,00	65,57	51,80	16
9.2 Efectividad proceso regularización	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	7,00	29,41	420,14	17
9.3 Índice honorarios regularizables	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	85,00	80,00	106,25	18

24 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

25 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

## Notas:

1 Durante 2014, solo 7 de 36 funcionarios que ingresaron a la contrata, lo hicieron vía proceso de reclutamiento y selección (19%), a diferencia de 2013, en que la proporción fue mayor, 5 de 19 funcionarios lo hicieron por esta vía (26,32%). Para poder reflejar adecuadamente el avance y tener la misma base de comparación, se ajustó el resultado de 2013.

2 De los 7 funcionarios que ingresaron a contrata vía proceso de reclutamiento y selección durante 2014, a 6 se les renovó el contrato para 2015.

3 En términos reales y porcentuales, en 2014 hubo más egresos de funcionarios que en 2013, lo que se refleja en el retroceso del indicador.

4 Durante 2014 los retiros voluntarios aumentaron casi al doble, respecto a 2013, lo que se traduce en un retroceso del indicador.

5 En 2014 disminuyó casi a la mitad los retiros por otras causales (no voluntarias), lo que se refleja en el avance del indicador.

6 En 2014 la relación ingresos – egresos de funcionarios fue positiva, a diferencia que en 2013 donde la relación se mantuvo, por lo mismo, el avance del indicador fue casi de un 50%.

7 En 2014 hubo el mismo número de funcionarios recontratados en grado superior que en 2013, pero calculados sobre una dotación efectiva mayor, lo que se refleja en un leve retroceso del indicador.

8 En 2014 se capacitó casi al doble de funcionarios que en 2013 (52 vs. 99).

9 Si bien en 2014 hubo un aumento de funcionarios capacitados, la proporción de horas de capacitación por funcionario se redujo notablemente. Lo anterior, producto de que en 2013 se autorizaron más programas de diplomados, lo que implica una mayor carga horaria, tiempo de duración y un menor número de funcionarios beneficiados.

10 El retroceso, es producto del aumento de días de licencias médicas (por mes) presentadas en 2014.

11 Durante 2014, hubo una disminución efectiva de días utilizados por este concepto. Asimismo, la dotación efectiva considerada para el cálculo fue levemente mayor (298 vs. 286), esto implicó que el promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas de tipo diferente a 1, disminuyera, lo que en definitiva se refleja en el avance del indicador en más de un 16%. Para poder reflejar adecuadamente el avance y tener la misma base de comparación, se ajustó el resultado de 2013.

12 Durante 2014 los funcionarios utilizaron solo la mitad de días de permiso sin goce de remuneraciones respecto a 2013 (100% de avance). La principal causa, fue que en 2013 se autorizaron mas permisos por motivos de estudios (becas).

13 Durante 2014 hubo una mayor carga de trabajo por cada Centro de Responsabilidad del Servicio, esto se tradujo en un leve aumento de la extensión de la jornada laboral de cada funcionario.

14 En términos numéricos no se puede determinar el avance, ya que el denominador (indicador 2014) es "0". No obstante, ya que el indicador tiene sentido descendente, se podría señalar que en 2014 hubo avance respecto a 2013 por que figuró un funcionario ubicado en lista 2.

15 En términos numéricos no se puede determinar el avance, ya que el numerador (indicador 2013) es "0", sin embargo, considerando que tiene sentido descendente y que en 2013 no hubo funcionarios ubicados en lista 3, se puede señalar que hubo un retroceso.

16 Durante 2014 se traspasó a un gran número de personas de honorarios a la contrata, principalmente del programa presupuestario 02, esto hizo que la proporción de 2014 vs. 2013 fuera considerablemente mayor.

17 El significativo avance del indicador, es producto del proceso de regularización del personal a honorarios iniciado en esta Dirección durante 2014.

18 El personal con los requisitos para ser traspasados de honorarios a la contrata (regularizables) ha disminuido progresivamente en los últimos tres años, esto se aprecia en la disminución de los valores de 2014 vs. 2013 y se refleja en el avance del indicador.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

Ingresos y Gastos Años 2013 - 2014 Programa 01		
Denominación	Monto Año 2013 (M\$) <sup>26</sup>	Monto Año 2014 (M\$)
<b>INGRESOS</b>	<b>16.435.085</b>	<b>15.956.916</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		33.609
INGRESOS DE OPERACIÓN	10.070	8.906
OTROS INGRESOS CORRIENTES	171.404	216.299
APORTE FISCAL	16.253.416	15.697.928
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	195	174
<b>GASTOS</b>	<b>17.209.158</b>	<b>16.756.676</b>
GASTOS EN PERSONAL	13.530.932	13.418.143
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.591.017	1.767.429
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		103.297
INTEGROS AL FISCO	1.609	1.423
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	44.161	563.264
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.190.421	
SERVICIO DE LA DEUDA	851.018	903.120
<b>RESULTADO</b>	<b>-774.073</b>	<b>-799.760</b>

<sup>26</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2014

## Ingresos y Gastos Años 2013 - 2014 Programa 02

Denominación	Monto Año 2013 (M\$) <sup>27</sup>	Monto Año 2014 (M\$)
<b>INGRESOS</b>	<b>6.893.444</b>	<b>6.543.394</b>
OTROS INGRESOS CORRIENTES	56.006	108.779
APORTE FISCAL	6.837.438	6.367.781
ENDEUDAMIENTO		66.834
<b>GASTOS</b>	<b>7.142.453</b>	<b>7.964.277</b>
GASTOS EN PERSONAL	1.562.544	1.419.569
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.300.290	2.764.830
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	418.294	214.352
SERVICIO DE LA DEUDA	2.861.325	3.565.526
<b>RESULTADO</b>	<b>-249.009</b>	<b>-1.420.883</b>

<sup>27</sup> Las cifras están indicadas en M\$ del año 2014

## b) Comportamiento Presupuestario año 2014

### Análisis del Comportamiento Presupuestario Programa 01 Año 2014

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)28	Presupuesto Final M\$)29	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$)30
			<b>INGRESOS</b>	<b>13.962.944</b>	<b>16.084.758</b>	<b>15.956.916</b>	<b>127.842</b>
05	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		33.792	33.609	183
			Del Sector Privado		33.792	33.609	183
		003	Administradora de Fondos para Bonificación por Retiro		33.792	33.609	183
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	12.360	12.360	8.906	3.454
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	69.837	177.507	216.299	-38.792
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	59.022	162.437	192.633	-30.196
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	1.545	5.800	7.714	-1.914
	99		Otros	9.270	9.270	15.952	-6.682
09			APORTE FISCAL	13.879.717	15.860.069	15.697.928	162.141
	01		Libre	13.845.846	15.822.598	15.660.776	161.822
	03		Servicio de la Deuda Externa	33.871	37.471	37.152	319
12			RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	1.030	1.030	174	856
	10		Ingresos por Percibir	1.030	1.030	174	856
			<b>GASTOS</b>	<b>13.962.954</b>	<b>16.954.524</b>	<b>16.756.676</b>	<b>197.848</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	11.654.117	13.554.911	13.418.143	136.768
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.102.658	1.773.185	1.767.429	5.756
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		103.298	103.297	1
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		103.298	103.297	1
25			INTEGROS AL FISCO	2.348	1.423	1.423	
	01		Impuestos	2.348	1.423	1.423	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	169.950	614.470	563.264	51.206
	04		Mobiliario y Otros		96.100	92.695	3.405
	05		Máquinas y Equipos		86.795	82.458	4.337
	06		Equipos Informáticos	41.200	296.537	257.598	38.939
	07		Programas Informáticos	128.750	135.038	130.513	4.525
34			SERVICIO DE LA DEUDA	33.881	907.237	903.120	4.117
	02		Amortización Deuda Externa	31.850	35.050	34.864	186
	04		Intereses Deuda Externa	2.021	2.421	2.288	133
	07		Deuda Flotante	10	869.766	865.968	3.798
			<b>RESULTADO</b>	<b>-10</b>	<b>-869.766</b>	<b>-799.760</b>	<b>-70.006</b>

28 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

29 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014

30 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

## Análisis del Comportamiento Presupuestario Programa 02 Año 2014

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) <sup>31</sup>	Presupuesto Final M\$ <sup>32</sup>	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) <sup>33</sup>
<b>INGRESOS</b>				<b>7.982.557</b>	<b>6.888.628</b>	<b>6.543.394</b>	<b>345.234</b>
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		109.000	108.779	221
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias		109.000	108.779	221
09			APORTE FISCAL	7.920.757	6.717.828	6.367.781	350.047
	01		Libre	5.127.859	3.901.830	3.552.014	349.816
	03		Servicio de la Deuda Externa	2.792.898	2.815.998	2.815.767	231
14			ENDEUDAMIENTO	61.800	61.800	66.834	-5.034
	02		Endeudamiento Externo	61.800	61.800	66.834	-5.034
<b>GASTOS</b>				<b>7.982.567</b>	<b>8.126.224</b>	<b>7.964.277</b>	<b>161.947</b>
21			GASTOS EN PERSONAL	1.490.210	1.430.880	1.419.569	11.311
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.441.949	2.896.949	2.764.830	132.119
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	257.500	225.500	214.352	11.148
	06		Equipos Informáticos	51.500	151.500	149.279	2.221
	07		Programas Informáticos	206.000	74.000	65.073	8.927
34			SERVICIO DE LA DEUDA	2.792.908	3.572.895	3.565.526	7.369
	02		Amortización Deuda Externa	2.589.140	2.772.140	2.771.909	231
	04		Intereses Deuda Externa	203.758	43.858	43.858	
	07		Deuda Flotante	10	756.897	749.759	7.138
<b>RESULTADO</b>				<b>-10</b>	<b>-1.237.596</b>	<b>-1.420.883</b>	<b>183.287</b>

31 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

32 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014

33 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

### c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Avance 2014/ 2013	Notas
			2012	2013	2014		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales)	%	91%	92%	88%	96	
	[IP Ley inicial / IP devengados]		170%	193%	139%	72	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	%	99%	99%	98%	98	
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	58%	52%	70%	137	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%	131%	77%	85%	111	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	177%	90%	129%	143	1

**Nota:**

1 Los compromisos ciertos no devengados ascienden a M\$438.779.- y corresponden a cuotas de Estudios que se licitaron durante el último trimestre de 2014 y que se ejecutarán durante 2015.

d) Fuente y Uso de Fondos

<b>Cuadro 5</b>				
<b>Análisis del Resultado Presupuestario 2014<sup>34</sup></b>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	<b>FUENTES Y USOS</b>	<b>2.456.435</b>	<b>-2.220.643</b>	<b>235.792</b>
	<b>Carteras Netas</b>		<b>-2.700.027</b>	<b>-2.700.027</b>
115	Deudores Presupuestarios		276	276
215	Acreedores Presupuestarios		-2.700.303	-2.700.303
	<b>Disponibilidad Neta</b>	<b>2.454.945</b>	<b>487.456</b>	<b>2.942.401</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	2.452.361	484.619	2.936.980
112	Disponibilidades en Monedas extranjeras	2.584	2.837	5.421
	<b>Extrapresupuestario neto</b>	<b>1.490</b>	<b>-8.072</b>	<b>-6.582</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	1.755	5.190	6.945
116	Ajustes a Disponibilidades		-1	-1
119	Trasposos Interdependencias		3.885.602	3.885.602
214	Depósitos a Terceros	-265	59	-206
216	Ajustes a Disponibilidades		-13.320	-13.320
219	Trasposos Interdependencias		-3.885.602	-3.885.602

<sup>34</sup> Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

### e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6 Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2014				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Desarrollo de los componentes del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado en su versión dos (SIGFE 2.0).	7.982.567	8.126.224	7.964.277	

### f) Transferencias<sup>35</sup>

No aplica para el Servicio.

Cuadro 7 Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2013 <sup>36</sup>	Presupuesto Final 2013 <sup>37</sup>	Gasto Devengado	Diferencia <sup>38</sup>	Notas
	(M\$)	(M\$)	(M\$)		
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros <sup>39</sup>					
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>					

35 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

36 Corresponde al aprobado en el Congreso.

37 Corresponde al vigente al 31.12.2013.

38 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

39 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

### g) Inversiones<sup>40</sup>

No aplica para el Servicio.

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2014							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>41</sup>	Ejecución Acumulada al año 2013 <sup>42</sup>	% Avance al Año 2013	Presupuesto Final Año 2013 <sup>43</sup>	Ejecución Año 2013 <sup>44</sup>	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

40 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

41 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

42 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2013.

43 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2013.

44 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2013.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2014	Cumple SI/NO <sup>45</sup>	% Cumplimiento <sup>46</sup>	Notas
				2012	2013	2014				
Planificación y Gestión Presupuestaria	Porcentaje de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión de los servicios públicos, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el sector presupuestario.	(N° de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión de los servicios públicos del Gobierno Central, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el sector presupuestario año t/N° total de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión con recomendación del Subdirector formalizada en un Decreto año t)*100	%	86.3%	91.4%	92.3%	85.9%	SI	107.45%	1
				(320.0/371.0)*100	(363.0/397.0)*100	(360.0/390.0)*100	(318.0/370.0)*100			
	Enfoque de Género:	No								

45 Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2014 es igual o superior a un 95% de la meta.

46 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2014 en relación a la meta 2014.

## Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta	Cumple SI/NO <sup>45</sup>	% Cumplimiento <sup>46</sup>	Notas
				2012	2013	2014	2014			
Planificación y Gestión Presupuestaria	Porcentaje de solicitudes de modificación presupuestaria de los servicios públicos, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el Sector Presupuestario.  Enfoque de Género: No	(N° de solicitudes de modificación presupuestaria de los servicios públicos del Gobierno Central con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el sector presupuestario año t /N° total de solicitudes de modificación presupuestaria con recomendación del Subdirector formalizada en un Decreto año t)*100	%	81%	87%	87%	75%	SI	116.00%	2
				(944/1168)*100	(1091/1249)*100	(1228/1416)*100	(877/1170)*100			
Informes y Estudios de Proyectos de Ley	Oportunidad en la entrega de informes de análisis de la labor legislativa en relación a proyectos de ley que participa la Dirección de Presupuestos, a la Dirección de Presupuestos y al Subsecretario de Hacienda.  Enfoque de Género: No	(Número de informes de análisis de la labor legislativa entregados oportunamente (mayo y noviembre), a la Directora de Presupuestos y al Subsecretario de Hacienda año t /Número total de informes de análisis de la labor legislativa programados entregar a la Directora de Presupuestos y al Subsecretario de Hacienda año t)*100	%	100%	100%	100%	100%	SI	100.00%	
				(2/2)*100	(2/2)*100	(2/2)*100	(2/2)*100			

Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta	Cumple SI/NO <sup>45</sup>	% Cumplimiento <sup>46</sup>	Notas
				2012	2013	2014	2014			
Planificación y Gestión Presupuestaria	Tasa de continuidad del servicio SIGFE Módulo Transaccional 2.0	(Número de horas reales del sistema informático SIGFE 2.0, módulo transaccional en servicio en el año t/Número de horas totales del año t)*100	%	98% (7613/7736)*100	99% (8703/8760)*100	99% (8648/8760)*100	96% (8410/8760)*100	SI	103.13%	
	Enfoque de Género:	No								
Planificación y Gestión Presupuestaria	Porcentaje de solicitudes recibidas en el Subdepartamento de Empresas Públicas con respuestas entregadas a la Directora o al solicitante en los plazos predeterminados.	(N° de solicitudes recibidas en el Subdepartamento de Empresas Públicas que son respondidas a la Directora o al solicitante, dentro de los plazos predeterminados año t/N° total de solicitudes que son respondidas a la Directora o al solicitante, en el Subdepartamento de Empresas Públicas año t)*100	%	93% (317/342)*100	91% (280/307)*100	95% (269/284)*100	80% (237/298)*100	SI	118.75%	3
	Enfoque de Género:	No								

## Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta	Cumple SI/NO <sub>45</sub>	% Cumplimiento <sub>46</sub>	Notas
				2012	2013	2014	2014			
Sistema de Evaluación y Control de Gestión	Porcentaje de indicadores en los ámbitos de producto y resultado en relación al total de indicadores formulados por las instituciones en el proceso presupuestario del año t+1	(Total de indicadores en los ámbitos de producto y resultado formulados por las instituciones en el proceso presupuestario del año t+1 / Total de indicadores formulados por las instituciones en el proceso presupuestario del año t+1)*100	%	87.0%	93.0%	92.0%	91.0%	SI	101.10%	
	Enfoque de Género: No			(966.0/110.0)*100	(931.0/101.0)*100	(891.0/969.0)*100	(1001.0/100.0)*100			
	Porcentaje de licencias médicas atrasadas entre 6 y 24 meses, pendientes de recuperar al 31 de diciembre del año	(1-(Número de licencias médicas recuperadas al 31 de diciembre del año t con más de 6 meses y menos de 24 meses de antigüedad desde fecha de inicio de licencia médica/Número de licencias médicas, que tienen derecho a ser recuperadas al 31 de diciembre del año t, con más de 6 meses y menos de 24 meses de antigüedad desde fecha de inicio de licencia médica al 31 de diciembre del año t))*100	%	9.45%	0.00%	7.93%	10.00%	SI	126.10%	4
	Enfoque de Género: No			(1-(498.00/550.00))*100	0.00%	(1-(592.00/643.00))*100	(1-(495.00/550.00))*100			

## Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta	Cumple SI/NO <sup>45</sup>	% Cumplimiento <sup>46</sup>	Notas
				2012	2013	2014	2014			
Estudios e Investigación. Generación de Información Pública	Porcentaje de publicaciones de informes y estudios de la institución año t, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres	(Número de publicaciones de informes y estudios de la institución, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres año t/Número de publicaciones de informes y estudios de la institución establecidos en el calendario de publicación en la página web de DIPRES año t)*100	%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	SI	100.00%	
				(69.0/69.0)*100	(69.0/69.0)*100	(69.0/69.0)*100	(69.0/69.0)*100			
Planificación y Gestión Presupuestaria	Porcentaje de solicitudes de servicios en relación a incidencias y requerimientos del SIGFE 1.0, resueltas por DIPRES en los plazos establecidos año t.	(Nro. de solicitudes de servicio relacionados con incidencias y requerimientos del SIGFE 1.0, resueltos en los plazos establecidos año t/Nro. de solicitudes de servicio relacionados con incidencias y requerimientos del SIGFE 1.0 recibidos en el año t)*100	%	97.1%	96.9%	96.3%	92.0%	SI	104.67%	
				(7722.0/7956.0)*100	(6630.0/6842.0)*100	(5524.0/5737.0)*100	(9870.0/10728.0)*100			
Enfoque de Género:				No						

**Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio:** **100 %**

**Porcentaje de cumplimiento global final del servicio:** **100 %**

**Notas:**

1 Este sobrecumplimiento se justifica, ya que al momento de establecer la meta 2014, se prefirió mantener una meta conservadora, aun no se podía estimar el efecto de los siguientes hechos: i) el año 2013 sería el primer año completo utilizando la tramitación electrónica de los Decretos respecto de las iniciativas de inversión; ii) firmas, antes, la aprobación de los Jefes y del Subdirector se realizaban fuera del sistema automatizado, y iii) pasar de un sistema manual a una automático, lo que conlleva un cambio cultural en la organización, el hacer, lo cual requiere de tiempo para su consolidación. Por último, evaluar la eficacia de la implementación de la herramienta y sus posibles fallas de funcionamiento.

2 Este sobrecumplimiento se justifica, ya que al momento de establecer la meta 2014, se prefirió mantener una meta conservadora, aun no se podía estimar el efecto de los siguientes hechos: i) el año 2013 sería el primer año completo utilizando la tramitación electrónica de los Decretos respecto de las modificaciones presupuestarias; ii) firmas, antes, la aprobación de los Jefes y del Subdirector se realizaban fuera del sistema automatizado, y iii) pasar de un sistema manual a una automático, lo que conlleva un cambio cultural en la organización, el hacer, lo cual requiere de tiempo para su consolidación. Por último, evaluar la eficacia de la implementación de la herramienta y sus posibles fallas de funcionamiento.

3 Este sobre cumplimiento se justifica ya que el indicador del Sector Empresas Públicas, a diferencia de otros indicadores de la Dirección, responde a variables exógenas que no tienen un comportamiento definido (número de solicitudes que ingresan y requieren respuesta). Considerando lo anterior, la probabilidad de cumplir la meta propuesta en su mismo valor, es decir, en un 80% era incierto. Sin perjuicio de lo anterior, revisando el cumplimiento histórico que ha tenido este indicador durante los últimos años la meta fue incrementada para el año 2014, considérese que el año 2013 fue de un 70%.

4 El nivel de sobre cumplimiento del indicador se justifica por una planificación y permanente gestión de registro, tramitación, seguimiento y rescate de los subsidios de licencias médicas. En la medida que se fueron rescatando las licencias médicas, el Servicio se dio cuenta que el indicador comprometido no sólo dependía de una gestión interna sino también de los tiempos de devolución y/o reintegro definidos por Fonasa y las Isapres. Esto incitó, como era el primer año de medición, que se tomaran todas las medidas de seguimiento periódicos de los resultados y se realizaran visitas semanales a las Isapres y Fonasa recaudándose así subsidios por sobre lo estimado.

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Compromisos de Gobierno 2014			
Objetivo Estratégico del Ministerio (A0)	Objetivo Estratégico del Servicio (A1)	Nombre del Compromiso	Estado de Avance
Aumentar de forma eficiente la recaudación pública en un marco de equidad tributaria y administrar responsablemente la política fiscal.	Mejorar la coordinación de Dipres con los actores relevantes, para agilizar la elaboración y tramitación de los anteproyectos y proyectos de Ley, en los ámbitos de su responsabilidad.	Enviar al Congreso Proyecto de Ley para pagar desde 2014 el Aporte Familiar Permanente de Marzo	El proyecto de ley que crea el Aporte Familiar Permanente de Marzo fue ingresado al Congreso el 12 de marzo de 2014. El 21 de marzo fue promulgado como la Ley 20.743 por la Presidenta de la República. La medida consiste en un aporte de 40 mil pesos para las personas que reciben el subsidio familiar o la asignación familiar o maternal, y los beneficiarios del Ingreso Ético Familiar y quienes mantengan los beneficios del Chile Solidario. El bono entrega \$40.000.- por cada causante de subsidio familiar, asignación familiar o maternal vigentes al 31 de diciembre de 2013. También reciben el bono de \$40.000.- cada familia que se beneficie del Chile Solidario o del Ingreso Ético Familiar, beneficios vigentes al 31 de diciembre de 2013. El Estado desembolsó \$133 mil millones de pesos para dar este apoyo a las familias más vulnerables. Este apoyo no constituye remuneración ni renta, ni está afecto a impuestos.

**Anexo 6: Informe Preliminar<sup>47</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>48</sup> (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014).**

No aplica para el Servicio.

---

47 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

48 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014

### CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2014

#### I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	DIRECCION DE PRESUPUESTOS	CAPÍTULO	02

#### II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple
			Etapas de Desarrollo				
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%	100.00%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100.00	

#### III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
-------	----------------------	----------	------	-------	---------------

VI. DETALLE EVALUACIÓN POR INDICADOR

Indicador	Ponderación Formulario Incentivo	Meta 2014	Efectivo 2014	% Cumplimiento Indicador	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, informado por servicio	% Cumplimiento final Indicador Incentivo	Ponderación obtenida Formulario Incentivo, final
Oportunidad en la entrega de informes de análisis de la labor legislativa en relación a proyectos de ley que participa la Dirección de Presupuestos, a Directora de Presupuestos y al Subsecretario de Hacienda.	10.00	100.00	100.00	100.00	10.00	100.00	10.00
Porcentaje de indicadores en los ámbitos de producto y resultado en relación al total de indicadores formulados por las instituciones en el proceso presupuestario del año t+1	10.00	91.00	92.00	101.10	10.00	101.10	10.00
Porcentaje de solicitudes de modificación presupuestaria de los servicios públicos, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el Sector Presupuestario	10.00	75.00	87.00	116.00	10.00	116.00	10.00
Porcentaje de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión de los servicios públicos, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el sector presupuestario.	10.00	85.90	92.30	107.45	10.00	107.45	10.00

Tasa de continuidad del servicio SIGFE Módulo Transaccional 2.0	10.00	96.00	99.00	103.13	10.00	103.13	10.00
Porcentaje de solicitudes recibidas en el Subdepartamento de Empresas Públicas con respuestas entregadas a la Directora o al solicitante en los plazos predeterminados.	10.00	80.00	95.00	118.75	10.00	118.75	10.00
Porcentaje de licencias médicas atrasadas entre 6 y 24 meses, pendientes de recuperar al 31 de diciembre del año	10.00	10.00	7.93	126.10	10.00	126.10	10.00
Porcentaje de publicaciones de informes y estudios de la institución año t, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres	20.00	100.00	100.00	100.00	20.00	100.00	20.00
Porcentaje de solicitudes de servicios en relación a incidencias y requerimientos del SIGFE 1.0, resueltas por DIPRES en los plazos establecidos año t.	10.00	92.00	96.30	104.67	10.00	104.67	10.00
<b>Total:</b>	<b>100.00</b>				<b>100.00</b>		<b>100.00</b>

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2014

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2014				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>49</sup>	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>50</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>51</sup>
Subdirección de Presupuestos	93	5	100%	8%
Subdirección de Racionalización y Función Pública	32	3	100%	8%
División de Finanzas Públicas	26	3	100%	8%
División de Control de la Gestión Pública	28	4	100%	8%
División de Tecnologías de la Información	60	4	100%	8%
División de Gestión Interna	57	3	100%	8%

49 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2014.

50 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

51 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## **Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional**

### **Boletín N° 6829-01, Aplica convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre:**

Descripción: El proyecto contempla adecuaciones de la legislación nacional para dar cumplimiento a la normativa CITES. Se establecen las funciones y atribuciones que tendrán las Autoridades Administrativas, las Autoridades Científicas y las Autoridades de Observancia. En segundo lugar, se fija una regla estricta en relación a que sólo se permitirá el comercio (concepto amplio) de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres cuando se cumplan las condiciones establecidas en la Convención en relación a cada uno de sus Apéndices. Luego, se señala la obligación del poseedor o tenedor de especímenes CITES de acreditar su legítimo origen y/o procedencia y se determina el procedimiento administrativo y las sanciones en caso de infracciones a lo dispuesto en la Convención y la ley.

Se prevé también el destino de los distintos especímenes, partes o productos derivados de las especies CITES en caso de incautación o comiso y se tipifica el delito de comercio ilegal de especímenes, partes, productos o derivados de las especies o subespecies listadas en los Apéndices I, II y III.

Fecha de ingreso: 08 de marzo de 2010

Estado tramitación: Cámara de Diputados, primer trámite constitucional, Discusión General Sala.

### **Boletín N° 7543-12, Reforma al Código de Aguas:**

Descripción: Modifica el rol de Estado y de los particulares en materia de aguas, siendo estos últimos titulares de derecho de uso y goce, no así propietarios de derechos de aprovechamiento. Se fija condiciones de caducidad de los derechos por el no uso de ellos o de la falta de construcciones de las obras necesarias para su utilización.

Otorga al Presidente de la República atribuciones especiales en casos de sequía o bien la conservación de áreas protegidas, reservas naturales entre otros y otorga facultades en materia de cobranza y remate de derechos a la Tesorería General de la República y a la Dirección General de Aguas, respectivamente.

Fecha de ingreso: 17 de marzo de 2011

Estado tramitación: Cámara de Diputados, primer trámite constitucional, Comisión Recursos Hídricos y desertificación.

### **Boletín N° 7550-06, Establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil:**

Descripción: una indicación sustitutiva reemplazó el proyecto en trámite, en esta se crea un nuevo sistema integral de reducción de los riesgos y de gestión de las emergencias, para establecer un proceso continuo de desarrollo de capacidades, tanto públicas como de la sociedad civil, a partir de las recomendaciones y mejores prácticas. Se crea un "Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias", compuesto por un conjunto de instituciones públicas, normas, políticas, planes, recursos e instrumentos de gestión que se organizan desde lo local hacia lo nacional, definiendo que desde la base hacia las estructuras superiores se encuentran mejores posibilidades para gestionar las emergencias en cada una de sus fases. Se

incorpora en los municipios una unidad de gestión de riesgos y emergencias y se faculta al alcalde para crear dicho cargo en la planta de personal.

Fecha de ingreso: 22 de marzo de 2011

Estado tramitación: Senado, segundo trámite constitucional, Comisión Gobierno, Descentralización y Regionalización.

**Boletín N° 8034-15, Crea la Superintendencia de Telecomunicaciones:**

Descripción: Se crea una Superintendencia de Telecomunicaciones, como órgano altamente calificado y que reemplazará a la Subsecretaría de Telecomunicaciones en materias que se le asignaron en ausencia de un organismo fiscalizador. Se busca modificar el régimen de sanciones de la Ley N°18.168, paralelo a la creación del órgano independiente y especializado en la fiscalización y sanción.

En las disposiciones transitorias se regula el traspaso de funcionarios desde la Subsecretaría de Telecomunicaciones a la Superintendencia. Se faculta al Presidente de la República para que fije la planta de personal, entre otras materias.

Fecha de ingreso: 10 de noviembre de 2011

Estado tramitación: Senado, segundo trámite constitucional, Comisión de Hacienda.

**Boletín N° 8207-07, Crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia:**

Descripción: Crear una Subsecretaría de Derechos Humanos en el Ministerio de Justicia, cuya función principal será asesorar y colaborar en la elaboración de planes, programas y tomas de decisiones en el sector específico de los derechos humanos. Se faculta al Presidente de la República para fijar la planta de personal y normas de funcionamiento y estructuración de la misma como también aquellas relacionadas con el traspaso y encasillamiento de funcionarios provenientes de la Subsecretaría de Justicia.

Fecha de ingreso: 19 de marzo de 2012

Estado tramitación: Cámara de Diputados, segundo trámite constitucional, Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía y Comisión de Hacienda.

**Boletín N° 8132-26, Modifica el Decreto con Fuerza de Ley N°5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas:**

Descripción: Se introducen modificaciones en relación a Cooperativas fiscalizadas por la SBIF. En ese aspecto, se dan nuevas funciones SBIF y al Departamento de Cooperativas. Se permite a las cooperativas, con autorización previa de la SBIF, constituir en el país sociedades filiales/ especificación de operaciones.

Fecha de ingreso: 04 de enero de 2012

Estado tramitación: Senado, segundo trámite constitucional, Comisión de Hacienda,

**Boletín N° 8265-07, Fortalece el Ministerio Público:**

Descripción: Se fortalece al Ministerio Público en los siguientes aspectos:

Atención de usuarios y víctimas, a través de 3 ejes: orientación, protección y apoyo y el uso de herramientas tecnológicas, tales como un Contact Center.

Creación al interior de su orgánica las Unidades de Delitos de Alta Complejidad.  
Creación de Unidades de análisis Criminal y Equipos Investigativos.  
Agilización y mayor eficiencia en la tramitación de causas de baja complejidad  
Establecimiento de reglas de subrogancia y suplencia de fiscales.  
Mayores atribuciones y facultades a los asistentes de fiscal.  
Además se fijar una carrera funcionaria, tanto para los fiscales, como para los funcionarios en general.

Fecha de ingreso: 2 de mayo de 2012

Estado tramitación: Senado, segundo trámite constitucional, Comisiones Constitución, legislación, Justicia y reglamento.

**Boletín N° 8466-07, Modifica ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica:**

Descripción: se incorporan nuevos principios y definiciones como los efectos de la equivalencia funcional y se amplía el ámbito de aplicación de la ley N° 19.799, se perfecciona la regulación sobre el uso de documentos electrónicos y firma electrónica por los órganos públicos, la interacción con los particulares y la certificación de dicha firma. En otro ámbito, se incorpora el sellado de tiempo al certificado de firma electrónica avanzada, se otorga mayor certeza a la vigencia del certificado de firma electrónica avanzada. Se refuerza el rol fiscalizador y técnico de la Entidad Acreditadora y los derechos y obligaciones de los usuarios e incorpora las sanciones en caso de infracción.

Fecha de ingreso: 25 de julio de 2012

Estado tramitación: Cámara de Diputados, segundo trámite constitucional, Comisión de Hacienda.

**Boletín N° 9109-02, Proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados o sin estallar:**

Descripción: Inicialmente se establecía para proporcionar reparación y asistencia en rehabilitación física y psicológica, e inclusión social y laboral a las víctimas de explosiones de minas u otros artefactos explosivos militares que queden abandonados o sin estallar. Asimismo, dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el Estado de Chile en Convenciones Internacionales sobre la materia, aprobadas y ratificadas por nuestro país.

Mediante indicación de 5 mayo 2014 se modificó el objeto del PL, las definiciones, los procedimientos, y se elimina la participación de la Comisión Nacional de Desminado.

Se establecen nuevas obligaciones para la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, quien asume las funciones que el PL originalmente asignaba a la Comisión Nacional de Desminado; se acota la cobertura a las minas o artefactos explosivos de cargo de las Fuerzas Armadas.

Fecha de ingreso: 12 de septiembre de 2013

Estado tramitación: Senado, segundo trámite constitucional, Comisión de Defensa.

**Boletín N° 9119-18, Reforma integral al sistema de adopción en Chile:**

Descripción: Los subprogramas de adopción se determinarán y regularán en el reglamento de la presente ley. (Ley que establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME y su régimen de subvención).

SENAME y los organismos acreditados nacionales podrán hacerse parte en los asuntos que regula esta ley, en defensa de los derechos del niño o adolescente.

El SENAME deberá mantener, a lo menos, los siguientes registros: De personas declaradas adoptables; de matrimonios y personas declaradas idóneas para la adopción, distinguiendo entre aquellas que tengan residencia en Chile y las que residan en el extranjero; y, de adopciones otorgadas. Los registros deberán ser actualizados permanentemente. Sus características y funcionamiento se regularán en el reglamento de esta ley.

Se establece como competencia Tribunales de Familia conocer el procedimiento de adoptabilidad el tribunal con competencia en materias de familia del domicilio o residencia del niño o adolescente, o persona mayor de 18 años y menos de 24.

Se fija el procedimiento de adoptabilidad de un niño o adolescente con todas sus etapas y participantes.

Fecha de ingreso: 8 de octubre de 2013.

Estado tramitación: Cámara de Diputados, primer trámite constitucional, Comisión de Familia.

#### **Boletín N° 9126-13, Modifica el Seguro de Cesantía de la ley N° 19.728:**

Descripción: Se modifican los tramos de ingresos y los porcentajes de retiro de los fondos acumulados. Se amplían las prestaciones de la Bolsa Nacional de Empleo a todos los cesantes, estén o no afiliados al Seguro. Se aumenta la cantidad de giros o pagos máximos y años (6), durante los cuales se puede hacer uso del seguro.

Se contempla una utilización del Fondo Solidario de desempleo desde un comienzo en un 20% y de un 80% para el caso del monto contenido en la cuenta individual.

Fecha de ingreso: 8 de octubre 2013

Estado tramitación: Senado, segundo trámite constitucional, Comisión de Trabajo y Previsión Social.

#### **Boletín N° 9151-21, Crea una Bonificación para el Repoblamiento y Cultivo de Algas:**

Descripción: Se establece bonificación para micro y pequeñas empresas que realicen, por reglamento de los Ministerios de Economía y Hacienda fijará los segmentos de beneficios.

El Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal y el Fondo de Administración Pesquera (FAP) deberán contar con líneas de financiamiento para la elaboración de proyectos técnicos que los postulantes deban presentar para obtener la bonificación y la ley de presupuestos deberá fijar el monto de los recursos destinados al financiamiento de la bonificación. La vigencia de la ley será de 10 años.

Fecha de ingreso: 14 de enero de 2014

Estado tramitación: Cámara de Diputados, primer trámite constitucional, Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos.

#### **Boletín N° 9170-23, Modifica la ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo:**

Descripción: Modificación de la Planta de la Subsecretaría de Economía y de Turismo; creación de una persona jurídica que permita contratar en el extranjero la promoción del turismo; contiene además otras normas de aplicación general relacionadas con el fomento al turismo y su protección. Se remitirá una indicación para modificar este proyecto.

Fecha de ingreso: 27 de noviembre de 2013

Estado tramitación: Cámara de Diputados, primer trámite constitucional, Comisión de Economía.

**Boletín N° 9245-07, Indicación sustitutiva al proyecto de ley que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad y víctimas de delitos sexuales:**

Descripción: El PL desarrolla algunos principios contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (derecho a ser oído, interés superior del niño, etc.).

Se ingresará indicación sustitutiva

Fecha de ingreso: 22 de enero de 2014.

Estado tramitación: Senado, primer trámite constitucional, Comisión de Constitución.

**Boletín N° 9369-03, Modifica ley N°19.496, sobre Protección de derechos de los Consumidores; éstos permitirán que tenga atribuciones reales y efectivas para defender los derechos de los consumidores:**

Descripción: Se legisla sobre las organizaciones para la defensa de los derechos de los consumidores, permitiéndoles ejecutar y celebrar actos y contratos civiles y mercantiles para cumplir sus objetivos, y destinar los frutos de dichos actos y contratos al financiamiento de sus actividades propias, sin que puedan repartir excedentes, utilidades o beneficios pecuniarios de sus actividades entre sus miembros fundadores, directores, socios, personas relacionadas.

Entre otras materias, se establece que las acciones que persigan la responsabilidad contravencional que se sanciona por la presente ley prescribirán en el plazo de dos años (actualmente seis meses). El SERNAC o el Juez de Policía Local podrán disponer el retiro del mercado de los bienes peligrosos para la salud o seguridad de las personas (Hoy sólo dispone la medida el Juez).

Cuando esté comprometido el interés colectivo o difuso de los consumidores, antes del ejercicio de las acciones respectivas, podrá iniciarse una mediación colectiva (Procedimiento administrativo especial cuyo fin es cautelar el interés colectivo o difuso de los consumidores, mediante la obtención de una solución expedita, completa y transparente, en el caso de conductas que los afecten).

Respecto de SERNAC se establece que será una institución fiscalizadora, tendrá dos Subdirecciones y en cada región del país habrá un Director Regional.

Se crea además un Consejo Técnico que evaluará las normas e instrucciones elaboradas por el Director Nacional.

Fecha de ingreso: 03 de junio de 2014

Estado tramitación: Cámara de Diputados, primer trámite constitucional, Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

**Boletín N° 9404-12, Crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas que permitirá ampliar el cuidado de la biodiversidad más allá de las áreas protegidas:**

Descripción: Se crea el Servicio de la Biodiversidad y Áreas Protegidas, encargado de administrar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNASPE). Se le entregan facultades de fiscalización, y la responsabilidad de los planes de manejo de estas. Se definen las áreas

protegidas y se regula el proceso para su declaración como tal. Del mismo modo, se establecen disposiciones que permitan a privados que se declaren por la autoridad terrenos de su propiedad como áreas de protegidas y se regula el proceso concesional dentro de las áreas protegidas. Se dan facultades de fiscalización a los trabajadores del Servicio y se establece un proceso infraccional de tipo administrativo el cual se debe tramitar ante el mismo Servicio.

Se crea un Cuerpo de Guardaparques que estará a cargo de la administración del SNASPE y un fondo para la Biodiversidad.

Fecha de ingreso: Miércoles 18 de junio de 2014

Beneficiarios directos: la protección del medioambiente y la regularización desde el punto de vista de la institucionalidad, del manejo de dichas áreas.

Estado tramitación: Senado, primer trámite constitucional, Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

**Boletín N° 9405-04, Crea la Universidad estatal de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Universidad estatal de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:**

Descripción: el proyecto de ley se centra en los objetivos, fines y principios esenciales de estas nuevas universidades, su composición patrimonial, la representación legal (que recae en el Rector), y normas sobre personal y remuneraciones. Se las exime de todo impuesto y se les otorga la posibilidad de que se asocie para el cumplimiento de sus fines. Se les otorga la posibilidad de prestar servicios y realizar todos los actos para la ejecución de éstos y de ingresar al régimen del aporte fiscal. Por último, se establece la tutela y acompañamiento de otra Universidad estatal, durante un plazo que se extiende hasta la primera acreditación institucional o la figura que la reemplace.

Fecha de ingreso: 18 de junio de 2014

Estado tramitación: Cámara de Diputados, primer trámite constitucional, Comisiones de Educación y Hacienda.

**Boletín N° 9481-04, Elimina la prohibición de participación de estudiantes y funcionarios en el gobierno de las instituciones de educación superior, asegura el derecho de asociación y autoriza a dictar nuevos estatutos para la Universidad de Santiago y la Universidad de Valparaíso:**

Descripción: El proyecto de ley se centra en los siguientes ejes principales: la autonomía universitaria y la libertad de asociación. El objeto es reforzar el poder de las universidades para decidir su organización y funcionamiento. Asimismo se busca relevar la libertad de asociación, como garantía constitucional, evitando que institución de educación superior alguna, a través de sus estatutos o de los actos y contratos que celebre, pueda impedir o limitar el ejercicio de este derecho a los integrantes de sus respectiva comunidad Para estos efectos, se fija un plazo para que las instituciones de educación superior ajusten sus estatutos y reglamentación interna, en caso que sea necesario.

El proyecto de ley también autoriza al Presidente de la República para dictar nuevos estatutos para las universidades de Universidad de Santiago y de Valparaíso, a fin de proporcionar herramientas que permitan una gestión institucional eficaz, permitiendo a dichas instituciones desenvolverse adecuadamente en el sistema de educación superior.

El Ejecutivo presentó una indicación con fecha 20 de enero de 2015, para precisar las facultades y prerrogativas de las universidades para modificar sus estatutos. Asimismo, se precisan las normas que deben ser incluidas en el reglamento de la universidad.

Fecha de ingreso: 5 de agosto 2014

Estado tramitación: Cámara de Diputados, primer trámite constitucional, Comisión de Educación.

**Boletín N° 9601-25, Modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, y la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, permitiendo la creación de los consejos comunales y los planes comunales de seguridad pública:**

Descripción: Se fortalece el rol municipal en la seguridad pública con una participación más activa del municipio, pasando de ser una institución que “apoya y fomenta medidas de prevención en seguridad ciudadana” a una a cargo del “desarrollo, implementación, promoción y apoyo de acciones de prevención social, situacional y de reinserción social y la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal”. Se establece la creación de un plan comunal de seguridad pública como instrumento de gestión comunal, con una tramitación similar al presupuesto municipal. Además, se crean los consejos comunales de seguridad pública para los efectos de asesorar al Alcalde en la confección del plan antes mencionada.

Fecha de ingreso: 24 de septiembre de 2014

Estado tramitación: Cámara de Diputados, primer trámite constitucional, en Sala.

**Boletín N° 9624-08, Fortalecimiento institucional de SERNAGEOMIN para que desarrolle su labor de control de la seguridad en faenas mineras. Proyecto de ley que modifica la ley N° 20.551 que regula el cierre e instalaciones mineras.**

Descripción: se perfecciona la fórmula de cálculo de la vida útil de los proyectos mineros y se determina la oportunidad para constituir la garantía financiera respecto de los proyectos de hidrocarburos. Se introducen ajustes al procedimiento de evaluación de los proyectos de cierre. Los titulares de una concesión de hidrocarburos deberán constituir la garantía partir de la aprobación del método de explotación por parte del Servicio.

Asimismo, faculta al SERNAGEOMIN para requerir información geológica de carácter general, de acuerdo a las especificaciones que se determinen en el reglamento respectivo.

Fecha de ingreso: 3 de octubre de 2014

Estado tramitación: Cámara de Diputados, tercer trámite constitucional, en la Cuenta oficio con modificaciones de Cámara Revisora.

**Boletín N° 9628-08, Proyecto modificatorio de la ley N° 20.365, que establece franquicia tributaria respecto de sistemas solares térmicos, de la Ley General de Servicios Eléctricos:**

Descripción: El proyecto de ley se centra en los siguientes ejes principales (sin considerar aquellos aspectos relacionados con la Empresa Nacional del Petróleo, que no fueron abordados por este Departamento):

-Franquicia tributaria de la ley N° 20.365 que busca extender su vigencia y corregir las distorsiones que su actual estructura genera. Se mantiene la franquicia tributaria para la instalación de colectores solares para el calentamiento de agua sanitaria, en viviendas nuevas

menores a 3.000 U.F, bajo un nuevo mecanismo de definición de la magnitud del beneficio de carácter decreciente.

También se establece un subsidio directo para la instalación de los sistemas complementarios a los programas de subsidio habitacional del MINVU, a fin de consolidar dicha política y los colectores solares sean parte de las directrices de construcción en las políticas habitacionales. Paralelamente se amplían las facultades de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para esta materia.

Fecha de ingreso: 1 de octubre de 2014

Estado tramitación: Cámara de Diputados, primer trámite constitucional, Comisión de Minería y Energía.

### **Boletín N° 9689-21 Crea el Instituto Nacional de Desarrollo de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA)**

Descripción: Se crea el Instituto Nacional de Desarrollo de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala o INDEPA, como servicio público descentralizado, sometido al Sistema de Alta Dirección Pública del Título VI de la ley N°19.882.

Este contará con un Consejo Directivo y con un Director Ejecutivo. Su objetivo será la facilitación del acceso al crédito, la asistencia técnica y capacitación a los beneficiarios en todo el país, financiar aportes no reembolsables, así como aportes no reembolsables para atender situaciones de catástrofe.

Finalmente, con la entrada en operación del INDEPA se ha previsto el término del Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal y el traspaso al INDEPA de las funciones que correspondan del Fondo de Administración Pesquera en materia de pesca artesanal.

Fecha de ingreso: 04 de noviembre de 2014

Estado tramitación: Primer trámite Constitucional, Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos.

### **Boletín N° 9766-04, Crea quince Centros de Formación Técnica estatales:**

Descripción: Se crean Centros de Formación Técnica del Estado, en cada una de las regiones del país, entendidos como instituciones de educación superior estatales, cuya finalidad será la formación de técnicos de nivel superior. Estas entidades tendrán como parte de sus objetivos la contribución al desarrollo material y social de sus respectivas regiones contribuyendo al fomento de la competitividad y productividad de éstas. Estos podrán otorgar títulos técnicos de nivel superior y otras certificaciones no conducentes a título profesional o grado académico.

La Ley de Presupuestos de cada año establecerá el monto del aporte fiscal que se destinará a los Centros de Formación Técnica Estatales.

Fecha de ingreso: 9 de diciembre de 2014

Estado tramitación: Cámara de Diputados, primer trámite constitucional, Comisión de Educación.

### **Boletín N° 9834-06, Proyecto de reforma constitucional, iniciado en mensaje de S.E. la Presidenta de la República, que dispone la elección popular del órgano ejecutivo del gobierno regional;**

Descripción: Se dispone elección de intendentes por sufragio universal, por mayoría absoluta (posibilidad segunda vuelta), con un mandato de 4 años y con posibilidad de reelección inmediata. Al intendente, como órgano ejecutivo del consejo regional le corresponderá la

coordinación, supervigilancia y fiscalización de los servicios públicos que operen en la región, y que dependan o se relacionen con el Gobierno Regional respectivo.

Adicionalmente se crea el cargo de gobernador regional, que asumirá las funciones de gobierno interior, quien será representante del nivel central en la región.

Se prevé un proceso gradual a través del cual los Gobiernos Regionales se les traspare funciones y atribuciones, para lo cual se podrán crear por DFL, servicios públicos regionales. Se propone un plazo de 10 años para ejecutar estas medidas.

Fecha de ingreso: 5 de enero de 2015

Estado tramitación: Cámara de Diputados, primer trámite constitucional, Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

**Boletín N° 9851-11. Crear un Fondo Nacional de Medicamentos. Proyecto de ley que crea un Sistema de Protección Financiera para Tratamientos de Alto costo y rinde homenaje póstumo a don Luis Ricarte Soto Gallegos.**

Descripción: se crea un Fondo en el Tesoro Público, para otorgar cobertura a la población nacional, que se encuentre afiliado a algún régimen de salud, por enfermedades de alto costo. Estas enfermedades se irán incorporando al Sistema universal de cobertura cada 3 años, mediante un decreto firmado por el Ministerio de Salud y suscrito por el Ministro de Hacienda.

Se otorga mayores facultades regulatorias y fiscalizadoras al IPS y a la Superintendencia de Salud, según corresponda.

Se regula por primera vez en Chile la realización de estudios clínicos.

Se otorgan facultades de compra directa en el exterior para la CENABAST en casos excepcionales de desabastecimiento o cancelación del registro por parte el ISP.

Este Sistema es de carácter universal y se asemeja al Sistema AUGE/GES en su funcionamiento y operación.

Fecha de ingreso: 13 de enero de 2015

Estado tramitación: Cámara de Diputados, primer trámite constitucional, Comisiones: Salud y Hacienda.

**Boletín N° 9866-04. Otorga a los profesionales de la educación que indica una bonificación por retiro voluntario.**

Descripción: corresponde a un plan especial de retiro para profesionales de la educación del sector municipal (municipios y corporaciones municipales) y de los establecimientos regidos por el Decreto Ley N° 3.166, que hayan cumplido sesenta o más años de edad si son mujeres, o sesenta y cinco o más años de edad, si son hombre.

El monto de la bonificación alcanza la suma de \$21.500.000.- para aquellos profesionales de la educación, que tengan once años de servicio en la respectiva dotación y 37 a 44 horas de contrato. El pago será de cargo del sostenedor del sector municipal, hasta el monto que le correspondiere pagar por indemnizaciones, en conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Docente. El exceso sobre este monto, se pagará mediante un aporte fiscal extraordinario.

Para estos pagos, las municipalidades o corporaciones, podrán solicitar anticipos de subvenciones. En el caso de los establecimientos regidos por el Decreto Ley N° 3.166, la bonificación será de cargo del empleador hasta un monto equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio, y la diferencia entre este monto y la bonificación de la ley, se pagará con un aporte fiscal extraordinario.

Fecha de ingreso: 20 de enero de 2015

Beneficiarios directos: profesionales de la educación del sector municipal y de los establecimientos regidos por el Decreto Ley N° 3.166.

Estado tramitación: Cámara de Diputados, primer trámite constitucional, Comisiones de Educación y Hacienda.

**Boletín N° 9865-11. Perfecciona normativa sobre profesionales y trabajadores del sector público de salud:**

Descripción: Se amplía el período de duración del programa de especialización de los médicos de los servicios de salud y atención primaria de salud municipal. Se extiende la liberación de guardia de los médicos del Hospital Padre Hurtado que han trabajado 20 años en el servicio de urgencia y se permite la contratación de médicos titulados en el extranjero que hayan aprobado el EUNACOM en las instituciones autónomas, entre otros aspectos.

Se aumenta el porcentaje de la asignación de dirección superior para el Director de FONASA.

Se aumentan los cupos para el incentivo al retiro establecido en la ley N° 20.612 (Servicios de Salud e instituciones autónomas) para aquel personal que tenía cumplida la edad con anterioridad a la fecha de inicio de la vigencia de ley, que resultaron ser más de los considerados. Para ello se usarán aquellos cupos excedentes de quienes cumplían la edad dentro de la vigencia de la ley.

Fecha de ingreso: 20 enero 2015

Beneficiarios directos: sistema de salud; usuarios sector salud; directora FONASA.

Estado tramitación: Senado, segundo trámite constitucional, Comisión de Salud.

## **Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2014**

1. N° 20.743 Concede aporte familiar permanente de marzo y ajusta normas que indica.
2. N° 20.762, Establece mejoras para el personal del Servicio Médico Legal.
3. N° 20.795, Otorga Asignación de función penitenciaria para el personal de Gendarmería de Chile.
4. N° 20.801, Aumenta las plantas de personal de Carabineros de Chile; modifica la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros.
5. N° 20.785, Aumenta dotación de personal de Policía de Investigaciones de Chile; modifica estatuto de su personal y modifica el decreto ley N° 2.460, de 1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones.
6. N° 20.800, Crea el administrador provisional y administrador de cierre de instituciones de educación superior y establece regulaciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales.
7. N° 20.757 Modifica la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, disponiendo funciones y atribuciones para el Presidente del Consejo Regional.
8. N° 20.789, Crea el Consejo de Estabilidad Financiera.
9. N° 20.755, Establece condiciones especiales transitorias para la aplicación del artículo 18 de la ley N° 19.479 y faculta para otorgar el bono compensatorio que indica.
10. N° 20.776 Modifica y perfecciona la ley que rige al Ministerio de Energía (Creación de 9 SEREMIS).
11. N° 20.781, Introduce modificaciones a la planta de personal de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y otorga las facultades que indica.
12. N° 20.785 Aumenta las plantas de personal de Carabineros de Chile, modifica la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros.
13. N° 20.802, Modifica la ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, con el objeto de crear cargos para la defensa penal especializada en adolescentes;

## **Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales**

La Dirección de Presupuestos no participó en concursos o reconocimientos institucionales durante el año 2014.